

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 28 de julio de 2009

Número 143

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
AYUNTAMIENTOS	3102	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	3117
5467 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	3102	5496 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	3117
5469 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	3103	5497 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	3120
5472 AYUNTAMIENTO DE AISA	3105	MINISTERIOS	3121
5473 AYUNTAMIENTO DE AISA	3105	MINISTERIO DEL INTERIOR	3121
5474 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	3105	5487 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	
5475 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	3105 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	3121
5476 AYUNTAMIENTO DE JACA	3105	5488 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	
5477 AYUNTAMIENTO DE JACA	3105 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	3122
5480 AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	3106	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	3122
5482 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	3106	5489 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO	
5483 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	3107 DE EMPLEO ESTATAL	3122
5498 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	3107	5486 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
5501 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	3107 DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA	
5502 AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA	3107 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	3122
5503 AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA	3108	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	3126
5504 AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	3108	5490 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
5506 AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	3108 COMISARÍA DE AGUAS	3126
5507 AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	3109	5492 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
5505 AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	3110 COMISARÍA DE AGUAS	3126
5508 AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR	3110	5493 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
5509 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	3110 COMISARÍA DE AGUAS	3127
5510 AYUNTAMIENTO DE AZLOR	3110	5494 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
5511 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	3110 COMISARÍA DE AGUAS	3127
COMARCAS	3110	5495 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
5479 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	3110 COMISARÍA DE AGUAS	3127
Administración Autonómica		Administración de Justicia	
GOBIERNO DE ARAGÓN	3117	JUZGADOS	3127
5413 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		5484 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	3127
..... SERVICIO PROVINCIAL	3117	5485 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	3128
		5499 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA	3128
		5481 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA	3128



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

5467

ANUNCIO

Transcurrido, sin haberse producido reclamaciones, el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General Año 2009, sus Bases de Ejecución, anexos, plantilla de personal y demás documentación complementaria (Boletín Oficial de la Provincia nº 110 de 11 de junio de 2009), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	Impuestos directos	151.100,00 euros
CAPITULO III	Impuestos indirectos	38.000,00 euros
CAPITULO III.	Tasas y otros ingresos	81.500,00 euros
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	296.200,00 euros
CAPITULO V	Ingresos patrimoniales	384.040,00 euros
CAPITULO VII	Transferencias de capital	435.878,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.386.718, 00 euros

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	Gastos de personal	240.000,00 euros
CAPITULO II.	Gastos bienes corr.y servicios	380.750,00 euros
CAPITULO III	Gastos financieros	43.000,00 euros
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	62.090,00 euros
CAPITULO VII	inversiones reales	635.878,00 euros
CAPITULO IX.	Pasivos financieros	25.000,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.386.718,00 euros

PRESUPUESTO DE LA EMPRESA GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO-HECHO S.L.

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO V	Ingresos patrimoniales	298.922,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		298.922,00 euros

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.	Gastos de personal	10.626,00 euros
CAPITULO II	Gastos bienes corr.y servicios	287.356,00 euros
CAPITULO III.	Gastos financieros	940,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		298.922,00 euros

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2009

INGRESOS

		Ayuntamiento	G.S.Elect., S.L.	Total	Consolidado
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAPÍTULO I	Impuestos directos	151.100,00		151.100,00	151.000,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	38.000,00		38.000,00	38.000,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	81.500,00		81.500,00	81.500,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	296.200,00		296.200,00	296.200,00
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	384.040,00	298.922,00	682.962,00	682.962,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	435.878,00		435.878,00	435.878,00
TOTAL		1.386.718,00	298.922,00	1.685.640,00	1.685.640,00

GASTOS

		Ayuntamiento	G.S.Elect., S.L.	Total	Consolidado
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAPÍTULO I	Gastos de personal	240.000,00	10.626,00	250.626,00	250.626,00
CAPÍTULO II	Gastos bienes corr.y serv.	380.750,00	287.356,00	668.106,00	668.106,00
CAPÍTULO III	Gastos financieros	43.000,00	940,00	43.940,00	43.940,00
CAPÍTULO IV	Transf. corrientes		62.090,00	62.090,00	62.090,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPÍTULO VI	Inversiones reales	635.878,00		288.500,00	288.500,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	25.000,00		25.000,00	25.000,00
TOTAL		1.386.718,00	298.922,00	1.685.640,00	1.685.640,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Observ.
Secretaría-Intervención	1	A1	26	Habil.Nacional	Sec.-Int.	
Administrativo	1	C	17	Admón.Gral.	Admiva	Amortizada
Auxiliar Administrativo	1	D	14	Admón.Gral	Auxiliar	Amortizada
Agente	1	D	14	Admón.Esp.	Serv.Esp	Amortizada
Operario	1	E	11	Admón.Esp	Serv.Esp.	Amortizada

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos de trabajo	Nº de puestos	Grupo	Tit. Exigida	Nivel	Observ.
Conductor	1	D		16	
Limpiadora	1	D		14	
Técnico de Cultura (Admiva.)	1	C		18	

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación puestos de trabajo	Nº de puestos	Grupo	Tit. Exigida	Nivel	Observ.
Operario	1	D		14	

D) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Denominación puestos de trabajo	Nº de puestos	Grupo	Tit. Exigida	Nivel	Observ.
Empleado museos	1	D		16	Amortizada
Empleado museos	1	D		14	
Auxiliar Oficina de Turismo	1	D		16	
Responsable Telecentro	1	D		16	Amortizada
Operario-Servicios Múltiples	1	D		14	INAEM
Aux. Piscinas	1	D		16	INAEM

C) PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL

Denominación puestos de trabajo	Nº de puestos	Grupo	Tit. Exigida	Nivel	Observ.
Limpiadora	1	D		14	
Alguacil-Ordenanza	1	D		16	
Empleado Museo (Embún)	1	D		16	Amortizada
Empleado museo (Embún)	1	D		14	

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EMPRESA GESTIÓN SERVICIO ELÉCTRICO, S. L.**A) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación puestos de trabajo	Nº de puestos	Grupo	Tit. Exigida	Nivel	Observ.
Administrativa	1	C		18	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Hecho, a 21 de julio de 2009.- El alcalde, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5469

ANUNCIO

La Comisión Informativa de Medio Ambiente del Ayuntamiento de BINÉFAR, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2009, acordó aprobar la convocatoria y bases para la concesión del premio «Sierra de San Quílez» de medio ambiente y desarrollo sostenible en Binéfar en el año 2009, publicándolas en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO «SIERRA DE SAN QUÍLEZ» DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN BINÉFAR 2009.

Primero La convocatoria tiene por objeto la concesión del premio «Sierra de San Quílez» de medio ambiente y desarrollo sostenible en Binéfar en el año 2009.

Segundo El importe del premio, que asciende a 1000 euros, se imputará a la partida 447 48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Binéfar.

Tercero La concesión del premio objeto de esta convocatoria se regirá por las bases que a continuación se indican.

II EDICIÓN PREMIO «SIERRA DE SAN QUÍLEZ» DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN BINÉFAR 2009**1. Objeto**

El Ayuntamiento de Binéfar convoca, para el año 2009, el II premio «Sierra de San Quílez» con el objeto de reconocer las iniciativas realizadas por ciudadanos y empresas en la defensa y en la mejora del medio ambiente binefarense.

2. Destinatarios y requisitos

Personas físicas residentes en Binéfar e inscritas en el Padrón Municipal.

Personas jurídicas que teniendo su sede social en Binéfar, desarrollen toda o parte de su actividad en el municipio.

3. Convocatoria y candidaturas.

Existen dos vías para acceder a la candidatura:

Designación de oficio por el Ayuntamiento de Binéfar, en relación con los objetivos de este premio enumerados en el punto 1 de las presentes bases.

Mediante solicitud o instancia de parte, en el formato incluido como Anexo I, dirigida a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Binéfar (Plaza España 1, 22500 Binéfar).

En ambos casos, se requerirá al posible candidato su conformidad con la candidatura mediante la cumplimentación de formulario anexo a estas bases (Anexo II).

El plazo de recepción de candidaturas se cerrará el próximo 30 de septiembre.

Las presentes bases se publicarán en el boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Además, el Ayuntamiento podrá utilizar otros medios de comunicación no oficial para garantizar la máxima difusión de la convocatoria.

4. Jurado del premio y criterios de valoración.

El jurado estará constituido por:

Presidente:

Dª Concepción Esteban Parra, Concejala Delegada de Medio Ambiente.

Vocales:

D. Luis Morillo Pueyo, miembro de la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

D. Mariano Luna Ibarz, miembro de la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

D. Sebastián Vidal Castarlenas, miembro de la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

2 miembros del Consejo Sectorial de Medio Ambiente.

Secretaría, con voz pero sin voto: Dña. Ana Adán Romeo.

La información sobre las candidaturas presentadas y la fecha prevista para la votación será remitida a los miembros del jurado con la suficiente antelación. Para efectuar la votación, el jurado se reunirá a puerta cerrada.

Cada miembro del jurado asignará 15 puntos que deberá repartir de la siguiente forma:

5 puntos a una candidatura

4 puntos a otra candidatura

3 puntos a otra candidatura

2 puntos a otra candidatura

1 punto a otra candidatura

En caso de haber menos de cinco candidaturas, los puntos se asignarán empezando por el 1 hasta igualar el número de candidaturas. Cada miembro del jurado votará por escrito y se sumarán los puntos una vez recogidas todas las papeletas.

Si hubiera empate, se repetiría la votación, con un voto por cada miembro del jurado, en la que sólo participasen las candidaturas finalistas empatadas.

A la hora de valorar las actuaciones o comportamientos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Su contribución en cuanto a defensa y mejora del medio ambiente binefarense.

Su número potencial de beneficiarios

Su valor ejemplarizante

Su carácter innovador y original

Ante la ausencia de candidaturas, o la baja calidad de las mismas, el jurado podrá declarar la convocatoria desierta.

5. Resolución y premio a otorgar.

Una vez se haya realizado el procedimiento, se comunicará el resultado a la candidatura ganadora.

Se entregará el único premio en metálico de 1000 €

6. Difusión.

La Concejalía de Medio Ambiente se reserva la posibilidad de difundir la actuación o comportamiento premiado, así como el nombre de su ganador.

ANEXO I: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

CANDIDATO/A PROPUESTO/A para optar al II Premio "Sierra de San Quílez" de medio ambiente y desarrollo sostenible de Binéfar, creado con objeto de reconocer las iniciativas realizadas por ciudadanos y empresas en la defensa y en la mejora del medio ambiente binefarense.

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el próximo 30 de septiembre de 2009.

MOTIVACIÓN DE LA CANDIDATURA: (Breve explicación de los motivos por los que propone al candidato/a):

Datos de quien propone al candidato/a. (Opcional)

**A/A CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE
AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**

ANEXO II: FORMALIZACIÓN DE CANDIDATURA AL II PREMIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE BINÉFAR**5475****EDICTO**

DATOS DEL CANDIDATO:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CANDIDATURA:

D. _____, ACEPTA LA CANDIDATURA AL II PREMIO DE MEDIO AMBIENTE DE BINÉFAR, COMPROMETIÉNDOSE A ACATAR LO DISPUESTO EN LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.

FECHA:

FDO:

A/A CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE, AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

AYUNTAMIENTO DE AISA**5472****ANUNCIO**

Julio Gallego Escribano con domicilio en Calle Alta nº 1 de Aisa (Huesca) ha solicitado de esta alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para VIVIENDA DE TURISMO RURAL a ubicar en Calle Alta nº 1 de la Localidad de Aisa (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio de Protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DIAS, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aisa, a 20 de julio de 2009.-El alcalde José Luis Galindo Gil.

5473**ANUNCIO**

D. Juan Ramón Calvo, actuando en representación de Tella Sin Hostelería S.L. con domicilio en Calle Alta s/nº de Aisa (Huesca) ha solicitado de esta alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para Depósito de GLP para suministro a Albergue Valle de Aisa a ubicar en Calle Alta s/nº de la Localidad de Aisa (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio de Protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DIAS, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aisa, a 20 de julio de 2009.-El alcalde, José Luis Galindo Gil.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**5474****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2009 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación, resumido por Capítulos:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y Servicios 38.027,12 euros

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes 99.050,00 euros

TOTAL ALTAS EN GASTOS 137.077,12 euros

Este expediente se financia:

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio de 2008 .. 38.027,12 euros

Baja por transferencias:

Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y Servicios 88.050,00 euros

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes 11.000,00 euros

Sabiñánigo, 21 de julio de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de los Reglamentos de Comedor y Funcionamiento Interno de la Escuela Infantil Municipal «Cerdalina» de Sabiñánigo en sus artículos 2, 5 y 22 y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse producido reclamación alguna, quedan aprobados definitivamente, siendo la nueva redacción la siguiente:

«Artículo 2.- El número de aulas con las que cuenta la escuela son 10, para bebés, niños de 1-2 años y 2-3 años.

En cuanto al número de plazas, serán las que permita la legislación vigente en cada momento, atendiendo a las ratios establecidas por ella, siendo en este momento:

Aulas para bebés: 8 plazas/ aula

Aulas niños 1-2 años: 13 plazas/aula

Aulas niños 2-3 años: 20 plazas/aula

Hay que tener en cuenta que el centro se reservará para alumnos con necesidades educativas especiales una vacante por unidad. Dicha reserva se extinguirá una vez que se publiquen las listas definitivas de admitidos.

No obstante el centro se reserva la opción de modificar el destino de una de las aulas (cambiando de bebés a uno o dos años o a la inversa), respetando las ratios, con la siguiente variación de plazas, y a solicitar en caso necesario un incremento de las ratios, siempre dentro de lo que la normativa vigente permita, con el fin de poder acomodarse lo máximo posible a la demanda.

Anualmente y a la vista de los datos de la preinscripción el centro establecerá el número de plazas y vacantes definitivas para el siguiente curso escolar».

«Artículo 5.- Por otro lado, al centro sólo podrán acceder los bebés una vez que hayan cumplido 4 meses».

«Artículo 22.- En caso de que no se haya activado el proceso de selección de alumnado, las matrículas se irán adjudicando, ya fuera de plazo, mientras queden plazas disponibles por riguroso orden de solicitud, teniendo en cuenta que los bebés no podrán preinscribirse hasta que no hayan cumplido los cuatro meses de edad».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabiñánigo, 20 de julio de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE JACA**5476****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artº 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artº 177.2 de la misma Ley, se hace público, resumido por Capítulos, el Expediente de Modificación de Créditos núm. 8 al Presupuesto de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 17 de Junio de 2009, aprobación que ha quedado elevada a definitiva al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública:

EXPEDIENTE NÚMERO 08/09- CONCESIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.880,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.200,00	
A) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	199.042,78	199.042,78
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		242.122,78	199.042,78

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES DE CAPITAL			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	43.080	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		43.080	

Jaca, 17 de julio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

5477**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Julio de 2009, aprobó, con carácter definitivo, la Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano del Núcleo Rural de Ulle, correspondiente a la parcela 25, del Polígono 23 del Catastro de Rústica, con referencia 22178J023000250000YS, instada por D. ANTONIO RABAL PIEDRAFITA, que conlleva la modificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión de fecha 18 de Junio de 2009, de las Normas Complementarias del P.G.O.U. para los núcleos rurales de Jaca, en concreto para el núcleo de Ulle y que afecta exclusivamente a

la alineación de parcela, que queda fijada por el muro de delimitación actual de la misma y que, en consecuencia, deberá incluirse en el documento de aprobación definitiva de las Normas Complementarias del P.G.O.U. para el núcleo de Ulle.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Jaca, 20 de julio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE AGÜERO

5480

ANUNCIO

El expediente 2008/MOD/008, de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Agüero para el ejercicio 2008, queda aprobado definitivamente con fecha 9 de julio de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a la aprobación de dicha modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	4.610,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,00
6	INVERSIONES REALES	33.310,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	64.210,00

El importe anterior ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,0
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,0
3	GASTOS FINANCIEROS	0,0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0
6	INVERSIONES REALES	0,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	0,0

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	49.180,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.040,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	64.210,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los arts. 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Agüero, a 16 de julio de 2009.- El alcalde, Antonio Castillo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

SERVICIOS TECNICOS

5482

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas de personas con movilidad reducida de la ciudad de Fraga (Huesca), ejercicio 2009, y habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Art. 1º. Objeto de la ordenanza.

Por medio de la presente Ordenanza se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas por el Ayuntamiento de Fraga, para la financiación de obras de rehabilitación y adecuación de viviendas ocupadas por personas que tienen disminuidas sus capacidades físicas, sensoriales, de accesibilidad y movilidad.

Art. 2º. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones de la presente ordenanza serán de aplicación a todas las actuaciones relativas a la rehabilitación, adecuación o reforma de viviendas situadas en el término municipal de Fraga, incluidos los barrios de Miralsot y Litera, y cuya titularidad o derecho real de uso pertenezcan a personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 1 del presente ordenanza.

Art. 3º. Beneficiarios.

Serán beneficiarias las personas que tienen impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, debido a la alteración de sus funciones físicas, y que además, cumpla alguno de los siguientes requisitos:

1 Propietario de la vivienda

2 Arrendatario, usufructuario o cualquier otro derecho de real de uso sobre la vivienda.

3 Cónyuge del propietario, usufructuario o titular de derecho real de uso, así como la persona que conviva con el titular de forma permanente en análoga relación de afectividad.

4 Familiares que convivan con el propietario, usufructuario o titular de derecho real de uso.

Art. 4º. Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables las obras que impliquen:

Reformas en el interior de la vivienda y modificación de elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la vivienda y la vía pública, en función de la discapacidad, tales como:

_reformas de puertas

_anchuras de pasillos

_modificación de recibidores

_adaptación de cocinas

_adaptación de baños

_reformas de dormitorios y estancia principal

_instalación de barras, asideros y otros elementos de ayuda para su movilidad.

_adaptación de escaleras, ascensores, portales y elementos comunes, en función de la discapacidad.

_adecuación de pavimentos para limitar riesgo de resbalamiento y facilitar el desplazamiento a personas con problemas de movilidad.

_Para personas sordas o con limitaciones auditivas: señalización óptica de emergencia en rellanos, ascensor, garajes e itinerarios horizontales, instalación de video portero, instalación eléctrica adaptada, con indicadores luminosos diferenciados de los diferentes sistemas de aviso acústico (timbres, teléfono, alarmas).

_adecuación de los espacios para personas con discapacidad visual.

_cualquier obra que se señale en el Decreto 19/1999 de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

Art. 5º. Peticionario.

Podrán solicitarse la subvención directamente por parte del beneficiario o bien a través de la Comunidad de Vecinos, cuando las obras afecten a modificación de elementos comunes del edificio o instalación de dispositivos electrónicos que favorezcan la comunicación con el exterior.

En el caso de las comunidades de vecinos que no estén constituidas como tales, la solicitud de subvención deberá ser suscrita por la totalidad de los propietarios y/o arrendatarios del edificio.

Las viviendas o edificios que han sido objeto de esta ayuda, no podrán volver a solicitarla hasta haber transcurrido 5 años desde la concesión de ésta.

Art. 6º. Cuantía de la subvención.

La cuantía a percibir por los beneficiarios de las actuaciones de rehabilitación de viviendas o edificios para minusválidos será equivalente al 50% del coste total del presupuesto, I.V.A. no incluido, con un límite máximo de ayuda de 2000 euros.

El importe total a repartir por el Ayuntamiento para la finalidad objeto de esta ordenanza será el previsto en los Presupuestos Municipales.

Art. 7º. Tramitación.

La solicitud deberá hacerse por el interesado en modelo normalizado que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga. Las solicitudes que se formulen deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI del beneficiario

_Fotocopia compulsada del certificado de minusvalía correspondiente.

Presupuesto/os desglosados de ejecución de las obras a realizar con mediciones de cada partida, precios unitarios, emitidos por profesionales dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En el caso de obras mayores, se adjuntarán además dos ejemplares de proyecto, redactado por técnico competente y visado por el Colegio correspondiente.

Solicitud de licencia urbanística -según modelo que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga.

Fotocopia de la libreta bancaria del solicitante, en donde figure el nombre y número de cuenta del mismo.

Art. 8º. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza.

Art. 9º. Ejecución de las obras.

La ejecución de las obras se llevará a cabo bajo la total responsabilidad de los profesionales contratados. No obstante deberán atender las indicaciones que pudiera impartir el técnico municipal designado para tal fin.

El Ayuntamiento, por el hecho de subvencionar la actuación, no asume responsabilidad alguna derivada de los posibles accidentes o daños que pudieran tener lugar a consecuencia de las obras.

La finalización y justificación económica de la obra deberá ser con anterioridad al 30 de noviembre de 2009, sin posibilidad de prórroga; entendiéndose desestimada la petición y se destinará el importe equivalente a la siguiente solicitud que no haya podido ser atendida.

Las solicitudes inicialmente estimadas y que posteriormente no ejecuten la rehabilitación, deberán comunicarlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga, al objeto de instar la anulación de la licencia urbanística, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo municipal. En caso contrario se procederá a la liquidación del correspondiente permiso de obras.

Art. 10º. Procedimiento de resolución.

En el plazo de 15 días, a contar a partir del último día del plazo de presentación de peticiones, se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista numerada con la totalidad de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

El procedimiento de designación será por orden de entrada y a través de una Comisión de Valoración creada para tal efecto, en el cual se empezarán a otorgar las subvenciones por orden de entrada y hasta completar la totalidad de la consignación presupuestaria, designada para tal fin.

Agotada la partida presupuestaria dispuesta por el Ayuntamiento para este concepto, se declararán caducadas las solicitudes formuladas que no hayan podido ser atendidas por razones económicas, comunicándose así a los interesados.

La concesión de subvención se otorgará por el órgano competente. Dicha concesión no exime de la obligatoriedad de solicitud y obtención de la correspondiente licencia de obras, que podrá tramitarse conjuntamente.

Art. 11º. Abono de la subvención.

El abono de la subvención se realizará una vez finalizada la obra, previa presentación de instancia, acompañada de la documentación justificativa del gasto efectuado (factura/as selladas y firmadas por el profesional cualificado, y/o justificante bancario del pago); debiéndose de presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga.

La supervisión del Técnico Municipal se limitará a constatar la correcta ejecución de las obras, de conformidad con la documentación presentada, la concesión otorgada e indicaciones impartidas.

La subvención que se otorgue lo es sin perjuicio de otras que puedan obtenerse de distintos organismos.

Art. 12º. Efectos de la presentación de solicitud.

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos regulados en la presente Ordenanza.

Art. 13º. Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor transcurridos 15 días al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

En Fraga, a 21 de julio de 2009.-El alcalde en funciones, Francisco García Bagué.

5483

ANUNCIO

M.I. AYUNTAMIENTO DE FRAGA está tramitando licencia de apertura inocua para regulación de bar restaurante de las piscinas municipales y ampliación de potencia eléctrica con emplazamiento en La Estacada s/n - Camino AD nº 11 de Fraga (Huesca).

De conformidad con el art. 16 de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

En Fraga, a 20 de julio de 2009. El alcalde en funciones, Francisco García Bagué.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

5498

ANUNCIO

Se somete a información pública por plazo de diez días hábiles el expediente de Autorización para explotación doméstica (2 Caballos), en el Polígono 29 parcela 67 del término municipal de Monzón, promovida por Juan Carlos Morillo Grasa.

Lo que se expone para que se alegue lo que se estime conveniente en el plazo anteriormente citado que comienza a computar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Monzón, 15 de julio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

5501

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de Julio de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos nº 7/09 y 8/09 en el Presupuesto Municipal para 2009. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En Gurrea de Gállego, a 21 de julio de 2009.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

5502

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 9 de junio de 2009, por el que se procedió a la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público por el servicio que presta el Ecomarque de Aventura, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112 de fecha 15 de junio de 2009) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación.

MODELO DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO QUE PRESTA EL ECOPARQUE DE AVENTURA

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el presente precio público por los servicios prestados en Ecomarque de Aventura de esta localidad.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible.

La prestación del servicio del Ecomarque de Aventura, incluirá:

Entrada al parque.

Realización de actividades guiadas y controladas por personal de dicho parque.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago.

Están obligados al pago del precio público las personas que entren al parque para la realización de actividades guiadas y controladas por el personal autorizado.

ARTÍCULO 4. Cuantía y Obligación de Pago.

El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado.

Esta Entidad Local podrá fijar precios públicos inferiores al del coste del servicio prestado por motivos sociales, benéficos, culturales o de interés público, debiendo consignarse en estos casos en los Presupuestos de la Entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.

La cuantía del precio público será fijada según las siguientes tarifas:

TIPO	Individual	Grupo A	Grupo B
Niños de 1,15 a 1,40 m	14 €	13 €	12 €
Juniors de 1,40 y menor 16 años	16 €	15 €	14 €
ADULTOS	18 €	17 €	16 €

Grupo A: de 8 a 24 personas y familias 4 miembros con justificante.

Grupo B: más de 25 personas.

Precios válidos hasta el 31/12/09.

ARTÍCULO 5. Devengo

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio de la actividad guiada.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 6. Gestión y Forma de Pago

Los sujetos que solicitan la prestación del servicio de actividades guiadas deberán abonar el precio de las mismas, en la propia Oficina de acceso al parque, en el momento previo al inicio de la actividad en cuestión.

ARTÍCULO 7. Infracciones y Sanciones

Podrán exigirse por procedimiento administrativo de apremio las deudas por este servicio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9/06/2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de 1 de julio de 2009, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Villanúa, a 21 de julio de 2009.- El alcalde, Luis Terrén Sanclemente.

5503

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 1 de junio de 2.009, por el que se procedió a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio municipal de Villanúa, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de fecha 10 de junio de 2.009) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación.

Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio municipal de Villanúa:

Otras Tarifas:

Adquisición de Nichos importe 600 €

Adquisición de columbarios importe 400 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Villanúa, a 21 de julio de 2009.- El alcalde, Luis Terren Sanclemente.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

5504

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público al público por plazo de 15 días la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de apertura al público.

En Monflorite, a 23 de julio de 2009.- El alcalde, Pedro Salas Parra.

5506

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas de fecha de 23 de julio de 2009 se procede a la APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS y la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales: ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: ARCHIVO HISTÓRICO. FINALIDAD DEL FICHERO: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y

salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Personas cuyos datos constan en los archivos históricos. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Imagen / voz, Firma o huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO. FINALIDAD DEL FICHERO: Imagen e información del Municipio y de su Ayuntamiento. Publicidad de actos municipales. Trámites administrativos facilitados al ciudadano. Contacto entre ciudadano y administración. Gestión de contactos y correos electrónicos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Publicaciones, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, cargos públicos, contactos. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Publicación en web de acceso público. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: INVENTARIO MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Histórico de compraventas y adquisiciones de bienes y derechos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Propietarios o arrendatarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Económicos, financieros y de seguros, Nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO IV, NOMBRE DEL FICHERO: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Seguros de accidentes de concejales. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Características personales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedades, participación en sociedades, representación pública. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Subdelegación de Gobierno. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRA-

TAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de personal: Cumplimiento de obligaciones sociales, Pago de nóminas, Prevención de riesgos, Expedientes sancionadores a trabajadores. Selección de personal. Archivo de documentación referente a trabajadores y procesos de selección. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, Personas con vinculación profesional, administrativa o laboral con el ayuntamiento. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Afiliación sindical, Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Nº de registro de personal, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre el ayuntamiento. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO VI, NOMBRE DEL FICHERO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. FINALIDAD DEL FICHERO: Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos, sujetos pasivos de los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial, cargo y representación, escrituras de propiedad, deuda tributaria, test psicotécnicos, certificado de antecedentes penales, propiedad sujeta a tributación, Transacciones de bienes y servicios. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, diputaciones provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, interesados legítimos, otras AA.PP. con idénticas competencias. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO VII, NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-

Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO VIII, NOMBRE DEL FICHERO: SERVICIOS MUNICIPALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Servicios a ciudadanos. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Salud, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

5507

MODIFICACIÓN DE FICHEROS INSCRITOS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS del día 23 de julio de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados: ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Gestión contable, fiscal y administrativa. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Información comercial, Seguridad Social, Nombre y apellidos, Transacciones de bienes y servicios, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Características personales, Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Instituto Nacional de Estadística, Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tif. 974280146 - aytomonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de impagos. USOS

PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedad sujeta a tributación, Transacciones de bienes y servicios, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas. C.I.F./N.I.F.: P2221600F. Dirección: PLAZA MAYOR 8 - 22111 Monflorite-Lascasas (HUESCA) Tlf. 974280146 - aytonmonfloritelascasas@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA

5505

ANUNCIO

Habiéndose producido la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de dicho cargo. Las personas interesadas podrán informarse sobre los requisitos necesarios en horario de oficina de Secretaría y presentar su solicitud en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanova, a 23 de julio de 2009.- El alcalde-presidente, Miguel Ángel Plaza Lomillos.

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR

5508

DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (Modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), el art. 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el art. 30.1 de la Ley 7/99, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Resultando que es notorio que las personas que se relacionan a continuación no residen en los domicilios en los que figuran empadronados de este municipio.

Considerando lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de Territorio y Población de Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, por la presente RESUELVO:

Incoar Expediente de Baja de Oficio por la inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de:

CENAN IACOB

LILIANA CORINA HODREA

Conceder audiencia a los interesados en el plazo de diez días para que aleguen las reclamaciones que estimen oportunas y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cajigar, 22 de julio de 2009.- El alcalde, Antonio Lasheras Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

5509

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comedor escolar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Esteban de Litera, a 23 de julio de 2009.- El alcalde-presidente, Fernando Sabés Turmo.

AYUNTAMIENTO DE AZLOR

5510

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Azlor, a 23 de julio de 2009.- La alcaldesa, M^a Isabel De Pablo Melero.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

5511

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23/07/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL DE AÍNSA lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: ACONDICIONAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL DE AÍNSA.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 21.400,74 euros y 3.424,12 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 23/07/2009.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES S 'PUEYO FERRER SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.824,86 €

En Aínsa, a 23 de junio de 2009.- El alcalde, José Miguel Chéliz Pérez.

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

5479

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN O ADECUACIÓN DE MINIPUNTOS LIMPIOS EN ENTIDADES LOCALES DE LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA PARA EL AÑO 2009

El Decreto 37/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca Hoya de Huesca /Plana de Uesca, posteriormente modificado por el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma Aragón a las Comarcas, establece como funciones:

G.2.1. Fomento y colaboración con la Administración Local competente en materia de gestión de residuos urbanos, en cuanto a la adquisición de equipamientos de recogida y transporte de residuos urbanos, así como los necesarios para la recogida selectiva de los mismos, en su caso de acuerdo con la planificación autonómica.

Por su parte, la ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos constituye el actual marco legal de referencia y define los residuos urbanos como: «Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Uno de los componentes culturales que caracterizan a la sociedad actual es su interés por la conservación del medio ambiente, observándose una tendencia cada vez mayor por parte de los ciudadanos a colaborar en su mejora, lo que, desde el punto de vista de los residuos, se refleja en la aceptación por parte de aquéllos de separar determinados desechos que se generan en los hogares y cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras no es conveniente, bien por su gran tamaño o por su naturaleza, por los riesgos que ocasionan para los operarios de los servicios, pudiendo dañar las instalaciones y, sobre todo, porque contribuyen a la contaminación del entorno.

Dentro de este marco, esta convocatoria trata de impulsar la construcción y equipamiento por parte de las entidades locales de la Comarca Hoya de Huesca de instalaciones adecuadas para la recogida selectiva de residuos urbanos especiales así como para residuos valorizables.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias atribuidas como Presidente de la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca, dispongo la aprobación de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de minipuntos limpios en entidades locales de la Comarca Hoya de Huesca con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.- OBJETO Y FINALIDAD

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones a entidades locales del ámbito rural de la Comarca Hoya de Huesca para la creación o adecuación de Minipuntos limpios durante el ejercicio 2009 y que se ajusten a las funciones y servicios que tiene encomendados la Comarca según el Decreto 4/2005, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencias de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas.

Se entenderá por Minipunto Limpio aquella instalación adecuadamente equipada para la recogida y almacenamiento de forma selectiva de determinados tipos de residuos urbanos y que obedezca a los criterios establecidos en el Anexo V.

La concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria se regulará por la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local en Aragón, y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por la Comarca de la Hoya de Huesca (BOPHU nº 105 de 31 de mayo de 2007).

Segunda.- GASTOS SUBVENCIONABLES

1.- Se consideran gastos subvencionables aquéllos que tengan relación con:

- a) Los trabajos y materiales para la creación del Minipunto Limpio
- b) La dotación de equipamientos necesarios para el funcionamiento de los Minipuntos limpios (cartelería, contenedores,...)

2.- No serán objeto de subvención los gastos derivados de:

- a) las nóminas del personal que formen parte de la estructura estable de los beneficiarios
- b) los gastos de funcionamiento de los beneficiarios
- c) intereses deudores de las cuentas bancarias de la entidad solicitante
- d) intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- e) gastos de procedimientos judiciales
- f) gastos derivados de trabajos de acondicionamiento de caminos y accesos a las actuaciones objeto de la convocatoria
- g) gastos de gestión de los residuos a través de gestores autorizados

Tercera.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvención las entidades locales pertenecientes al ámbito rural de la Comarca Hoya de Huesca. Deberán estar al corriente de las obligaciones con la Comarca y no tener contraída ninguna deuda con la misma.

Quedarán excluidas las solicitudes destinadas a núcleos que hayan resultado beneficiarios de esta misma convocatoria en ejercicios anteriores.

Cuarta.- FINANCIACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTA

El importe total de la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a 60.000 euros, que se aplicarán a la partida 444.76203 del presupuesto de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

Quinta.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

1.- Impresos y plazos de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca. Si la finalización del plazo recayera en domingo o inhábil se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

La presentación de la solicitud implica para los solicitantes la aceptación de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

La solicitud de subvención se formalizará mediante instancia dirigida al Presidente de la Comarca, suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad, cumplimentando el impreso **MODELO DE SOLICITUD** que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Deberá presentarse en el Registro General de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, sito en C/Voluntarios de Santiago, 2, de la ciudad de Huesca, hasta las 15.00 h del último día hábil o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no presentar alguno de los documentos y justificaciones que se señalan en estas bases, por el órgano instructor, se comunicará al interesado concediéndole un plazo de diez días naturales para que pueda aportar los documentos requeridos, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistida su petición, procediéndose al archivo de la misma.

2.- A la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del CIF de la entidad solicitante
- b) Instancia de solicitud de subvención (Anexo I)

c) Certificado del secretario del Ayuntamiento sobre los siguientes extremos:

I. Referencia catastral y titularidad del terreno en que se va a instalar el Minipunto limpio así como de la adecuación urbanística del mismo al uso al que se pretende dar.

II. Número de habitantes del núcleo en el que se ubicará la instalación a fecha 1 de enero de 2009

d) Acuerdo adoptado por el Órgano Competente de la corporación local por el que se compromete a la explotación correcta del Minipunto Limpio por un período mínimo de diez años desde la realización de las obligaciones reconocidas por la Comarca, y conforme a las disposiciones establecidas en el Plan de gestión del Minipunto Limpio.

e) Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda de la DGA y la Seguridad Social, así como aportar el documento de autorización para consultar estar al corriente de las obligaciones con Hacienda del Estado (Anexo IV).

f) Proyecto o memoria técnica valorada, suscrita por un técnico competente, de construcción y/o acondicionamiento del Minipunto Limpio, adaptándose a los contenidos recogidos en la Base Sexta y a las consideraciones mínimas reflejadas en el ANEXO V.

Sexta.- CONTENIDO DEL PROYECTO

1. En caso de que se trate de un proyecto de construcción y equipamiento de un nuevo Minipunto Limpio:

a) Memoria descriptiva y anejos, atendiendo al Pliego de condiciones mínimas exigidas en el Anexo V, incluyendo, en caso de ser necesario, estudio geotécnico, estudio topográfico, cálculos estructurales, etc.

b) Plano de localización de la parcela y coordenadas de ubicación de la misma.

c) Plano a escala adecuada, reflejando los accesos, las infraestructuras existentes en la zona, etc. Planos de detalle, a escala adecuada, de obras e instalaciones.

d) Definición de las instalaciones y equipamientos proyectados.

e) Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra.

f) Mediciones y presupuesto detallado de los costes de construcción y equipamiento de las instalaciones.

g) Plan de gestión del Minipunto Limpio, indicando horarios de apertura, recursos humanos disponibles, control de acceso, normas de uso, difusión en el ámbito local, etc.

2. En caso de que el proyecto consista solamente en adecuación o equipamiento de un Minipunto Limpio ya existente que cumpla en su totalidad o parcialmente con las infraestructuras y/o equipamientos mínimos establecidas en el ANEXO V:

a) Memoria descriptiva y anejos, atendiendo al Pliego de condiciones mínimas exigidas en el Anexo V, de las obras de acondicionamiento a realizar.

b) Plano de localización de la parcela y coordenadas de ubicación de la misma.

c) Plano a escala adecuada, reflejando los accesos, las infraestructuras existentes en la zona, etc. Reportaje fotográfico del estado actual de la instalación.

d) Mediciones y presupuesto detallado de las mejoras y equipamientos.

e) Plan de gestión del Minipunto Limpio, indicando horarios de apertura, recursos humanos disponibles, control de acceso, normas de uso, difusión en el ámbito local, etc.

Septima.- COMPATIBILIDAD

La percepción de las subvenciones previstas en estas bases podrá ser concurrente con las que conceden otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, siempre que la cuantía total no supere el total del importe destinado al proyecto objeto de la subvención.

En el caso de coincidencia con otras ayudas o subvenciones, deberá notificarse a la Comarca Hoya de Huesca este hecho, indicando el órgano concedente, la cuantía y el objeto de la subvención.

No se concederán subvenciones para proyectos que reciban ayuda por parte de otro servicio o sección de la comarca para un mismo objeto o finalidad.

En cualquier caso, el acceso a estas ayudas es incompatible con cualquier otra fuente de financiación procedente del Área de Medio ambiente de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

Octava.- IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES

El importe de las subvenciones se determinará en función de las solicitudes presentadas, la partida presupuestaria disponible y del gasto efectivo a realizar no pudiendo en ningún caso superar el 75% del mismo, con un máximo de cantidad subvencionada de 10.000 euros por solicitud.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de cuantía tal que sobrepase, aisladamente el 75% del coste del proyecto o en concurrencia con otras subvenciones públicas, el coste total del proyecto.

Novena.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las subvenciones se concederán atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Número de habitantes del núcleo de población donde se ubicará la instalación
 - i. Núcleo de más de 1000 habitantes 5 puntos
 - ii. Núcleo de más de 500 y menos de 1000 habitantes 3 puntos
 - iii. Núcleo de menos de 500 habitantes y más de 100 habitantes 2 puntos

b) Plan de gestión del Minipunto limpio Hasta 1 punto

En el caso de que se presentasen solicitudes destinadas a la creación o adecuación de minipuntos limpios en núcleos que hubiesen resultado adjudicatarios en ejercicios anteriores, pero que finalmente no hubiesen procedido a la ejecución y justificación de la misma, tendrán prioridad, independientemente de la valoración obtenida, aquellas solicitudes que no se encuentren en esta situación.

Décima.- OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES

1.- Las subvenciones serán otorgadas mediante resolución de la Presidencia de la Comarca, que se dictará previa propuesta realizada por la Comisión de Medio Ambiente de la Comarca en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo otorgado para la presentación de solicitudes. Las subvenciones concedidas se publicarán en el tablón de edictos de la Comarca.

2.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

3.- No existe la posibilidad de prórroga.

4.- La falta de resolución y notificación dentro del plazo producirá efectos desestimatorios.

5.- Se entenderá que el beneficiario acepta las condiciones derivadas del otorgamiento de la subvención si no comunica lo contrario en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la notificación de la misma.

6.- Los beneficiarios deberán aportar un justificante de la adjudicación de la contratación de la obra antes del 30 de octubre de 2009.

7.- Se podrán conceder nuevas subvenciones con cargo a los créditos liberados bien por las renunciaciones de la subvención concedida o bien por la no realización de la totalidad de la actuación aprobada, que serán otorgadas a los solicitantes que, cumpliendo las condiciones requeridas para adquirir la condición de beneficiarios, no hubieran sido seleccionados como tales en aplicación de los criterios de valoración al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécima.- JUSTIFICACIÓN, PAGO DE LAS SUBVENCIONES Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1.- El plazo máximo para la justificación de las actuaciones finaliza el 30 de noviembre de 2009 y se referirán a gastos realizados entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, ambos inclusive.

2.- El pago de las subvenciones se librará una vez finalizada la construcción y equipamiento conforme a lo establecido en el Proyecto Técnico o Memoria del Minipunto Limpio, previa inspección por parte de los servicios técnicos de la Comarca. La no justificación de la totalidad de los gastos inicialmente presupuestados conllevará la reducción proporcional de la subvención concedida.

3.- El pago de la subvención está supeditado a la justificación de la inversión mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia del beneficiario, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II, que contendrá indicación expresa del importe de la subvención concedida y del importe que se justifica.

b) Índice numerado de los justificantes que se presentan, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo III, señalando conceptos y cuantías de cada uno, así como la cifra global a que ascienden.

c) Certificado del Secretario de la entidad que acredite la financiación total de la actividad, constatando individualmente la totalidad de las ayudas o subvenciones concedidas para la misma finalidad, mencionando expresamente que no superan el coste total de la actividad subvencionada.

d) Justificación del gasto: facturas originales y fotocopia compulsada de las facturas, expedidas a nombre de la entidad, en la que se especifiquen los conceptos de abono de los gastos que se hayan producido con motivo de la actividad subvencionada, debidamente relacionadas y que acrediten el pago efectivo (recibí con firma o justificante bancario) por cuantía igual a la cantidad que se indique como «cantidad a justificar» en la concesión de la subvención, o superior. Si los justificantes no superan el total de la ayuda concedida se reducirá la misma proporcionalmente a la cuantía justificada. Se establece un sistema de validación y estampillado de las facturas originales que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

e) Memoria descriptiva de los trabajos realizados, ajustándose a lo indicado en la memoria o proyecto técnico, incluyendo reportaje fotográfico.

f) Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda de la DGA y la Seguridad Social, así como aportar el documento de autorización para consultar estar al corriente de las obligaciones con Hacienda del Estado (Anexo IV).

4.- El otorgamiento de la subvención supone la aceptación por el beneficiario de las siguientes obligaciones, además de las que se pudieran establecer en la resolución de la concesión:

a) Justificar la realidad de los gastos realizados mediante documentos correspondientes, en los plazos y condiciones que se determinen en la resolución de concesión.

b) Comunicar a la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca cualquier eventualidad sobrevenida del proyecto subvencionado que afecte a su realización.

c) Admitir las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que en su momento se puedan arbitrar.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, por el órgano concedente de la subvención y por los demás órganos de fiscalización y control en función de sus respectivas competencias.

5.- En el caso de que por causas justificadas sea necesario proceder a la modificación del proyecto o memoria presentados junto a la solicitud, se deberá comunicar previamente a la Comarca de la Hoya de Huesca y obtener una aceptación de la misma.

6.- La no realización ni justificación de las subvenciones concedidas sin previa renuncia expresa a la Comarca de la Hoya de Huesca supondrá la penalización en la concesión de nuevas subvenciones en convocatorias siguientes.

Duodécima.- REVOCACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Cuando se compruebe que las subvenciones otorgadas hayan sido destinadas por el beneficiario a un fin diferente del previsto para la subvención o el previsto en la legislación aplicable, se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases o en el acto de concesión, y en los demás supuestos establecidos legalmente, se podrá revocar total o parcialmente la subvención, previa audiencia al interesado, acordando en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la no aceptación de solicitud en la convocatoria del año siguiente, sin perjuicio de las responsabilidades en las que hubiera podido incurrir.

Décimotercera.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

El órgano administrativo competente para otorgar la subvención lo es también para inspeccionar directa o indirectamente las actuaciones objeto de la subvención, con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención. Dicho órgano realizará igualmente el seguimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento de la subvención relacionadas con el compromiso de la entidad de asegurar la explotación correcta del Minipunto limpio por un período mínimo de diez años desde su finalización según el proyecto objeto de la subvención, debiendo procederse a la devolución de la cantidad subvencionada a la Comarca en caso de incumplimiento.

Décimocuarta.- PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES

Para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se podrán practicar por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Además, se notificarán personalmente a los beneficiarios, con indicación, en todo caso, de los recursos que procedan.

Décimoquinta.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN

El beneficiario deberá hacer constar en todo tipo de información o comunicación relativa al proyecto objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

En cualquier caso, deberá aparecer el logotipo del Área de Medio Ambiente de la Comarca de la Hoya de Huesca en el cartel de entrada a la instalación.

Huesca, 20 de julio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN			
SECCIÓN GESTORA: MEDIO AMBIENTE			
Finalidad de la subvención:			
Importe solicitado:		Importe presupuesto:	
Convocatoria:	Nº BOP	Fecha BOP	
DATOS IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO			
Nombre del beneficiario:		NIF / CIF:	
Dirección:			
Municipio / Provincia:	Datos bancarios para el ingreso (20 dígitos): _____ / _____ / ____ / _____		
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL BENEFICIARIO			
Nombre del representante		NIF	
Cargo o representación:			
Dirección:			
Municipio / Provincia:	Dirección a efecto de notificaciones:		
Código Postal	Teléfono	Fax	E-mail
RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL BENEFICIARIO			
Fotocopia CIF del beneficiario			
Proyecto o memoria técnica			
Certificados aportados por el Secretario de la entidad			
Declaración de estar al corriente con de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):			
Observaciones:			
DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICION DE BENEFICIARIO			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

En _____, a ____ de _____ 200_

ANEXO II: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS IDENTIFICACION DE LA SUBVENCION		
SECCIÓN GESTORA: MEDIO AMBIENTE		Decreto de Concesión número:
Finalidad de la subvención:		
Importe concedido:		Importe justificado:
Convocatoria:	Nº BOP	Fecha BOP

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO			
Nombre del beneficiario:		NIF / CIF	
Dirección:			
Municipio / Provincia:		Datos bancarios para el ingreso (20 dígitos): _____/_____/____/_____	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL BENEFICIARIO
Índice de los gastos soportados por el proyecto objeto de la subvención según anexo adjunto
Justificantes de los gastos
Certificados Secretario/responsable legal de la Entidad beneficiaria
Memoria descriptiva de la realización del proyecto
Otra documentación
Observaciones:

En _____, a ____ de _____ 200__

ANEXO III: INDICE NUMERADO DE JUSTIFICANTES SUBVENCIÓN**BENEFICIARIO:****FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:****DECRETO DE CONCESIÓN:**

Nº	DESCRIPCION GASTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
				TOTAL JUSTIFICADO:	

D./D^a. _____**CERTIFICO / DECLARO:**

Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con el proyecto subvencionado.

Que SI / NO (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Comarca, no superan el coste total de la actividad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas:

.....

Observaciones:

En _____, a ____ de _____ 200_

Fdo:

ANEXO IV

La persona abajo firmante autoriza a la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para solicitud de subvención a la misma.

La presente autorización se otorga a los efectos a los efectos de control de subvención y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEE LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2007.

DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN

NOMBRE	
NIF	
FIRMA	

La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca.

Huesca, ade.....de 2008

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

ANEXO V**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CREACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE MINIPUNTOS LIMPIOS EN LA COMARCA HOYA DE HUESCA****1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las instalaciones para las que se solicita subvención, bien mediante la adecuación de Minipuntos limpios ya existentes, bien mediante la creación de nuevos puntos, deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

a) Ubicación de la instalación

Una ubicación adecuada del Minipunto limpio que facilite el acceso a los posibles visitantes es un factor importante para conseguir un funcionamiento óptimo de la instalación. Se recomienda integrarlo en el casco urbano o próximo a él y facilitar así la participación de los ciudadanos y la aportación de los residuos. Así mismo, hace falta tener en cuenta la proximidad de otros polos de atracción que sirvan de referencia y faciliten el acceso y la utilización de la instalación (parques y espacios públicos, instalaciones municipales, puntos de paso...).

b) Superficie

La superficie del Minipunto Limpio será a una sola cota, y como mínimo contará con una zona hormigonada de 12 m x 10 m (para la colocación de los contenedores de residuos voluminosos, escombros y RAEE,s).

El resto de la superficie dependerá de las dimensiones necesarias para colocar los contenedores que la Entidad Local considere necesarios para la recogida de otro tipo de residuos urbanos (aceites, envases...) y deberá ser recubierta con gravilla u otro material que impida la proliferación de especies vegetales en el interior del recinto.

c) Cerramiento perimetral

Se deberá disponer de un vallado perimetral, con zócalo de 45 cm como mínimo, que haga al recinto inaccesible fuera de los horarios de apertura, con puerta de acceso que permita la entrada del camión de recogida (mínimo 3.5 m de anchura). Será totalmente opaco, de manera que se impida la visualización desde el exterior.

d) Integración en el entorno

Se deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para minimizar el impacto paisajístico de la infraestructura (plantación de árboles, revegetación, ...)

e) Señalización

En primer lugar, hace falta prever la señalización necesaria para localizar el emplazamiento de la instalación y facilitar el acceso de los potenciales usuarios. Posteriormente, es necesario uno o diversos carteles de información bien visibles a la entrada del Minipunto limpio, que indiquen, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Minipunto limpio
- Horarios de apertura
- Residuos admitidos y residuos no admitidos
- Teléfono del ayuntamiento

En cuanto a la organización interna, hace falta disponer un cartel indicativo específico para cada residuo que identifique el contenedor donde se ha de depositar. Es recomendable que éstos tengan dibujos y un logotipo o dibujo explicativo y una leyenda con el nombre del residuo en cuestión.

f) Zona Cubierta

Opcionalmente, se podrá disponer de una pequeña zona cubierta destinada a la recogida de residuos con componentes tóxicos y/o peligrosos.

1. PLAN DE GESTION DEL MINIPUNTO LIMPIO**a) Residuos admisibles**

Se podrán admitir en el Minipunto Limpio todos aquéllos residuos clasificados como Residuos Sólidos Urbanos por la normativa vigente y a los cuales, tras su almacenamiento, se haya previsto un tratamiento adecuado.

La Comarca Hoya de Huesca podrá colaborar en la implantación de sistemas de gestión de residuos en los Minipuntos Limpios (voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites domésticos usados, etc)

b) Reglamento de explotación

Es necesario que todo Minipunto limpio disponga de una persona responsable del mismo que llevará a cabo un control continuado de la instalación e informará de las incidencias que observe.

c) Horarios y días de apertura

Se establecerán horarios y días de apertura, que se indicarán en un cartel a la entrada del Minipunto Limpio. Como norma general, habrá que adecuar los horarios y días de apertura a las necesidades de los usuarios potenciales para facilitar el acceso.

Fuera del horario de apertura, la instalación permanecerá totalmente cerrada.

d) Gestores de los residuos

Todos los gestores de residuos que se recojan en el Minipunto Limpio deberán contar con la pertinente autorización.

e) Conservación y mantenimiento

El acceso y las áreas de deposición se mantendrán permanentemente en perfecto estado de limpieza.

El mantenimiento se extenderá al entorno inmediato del Minipunto limpio para evitar que éste se convierta en un punto de vertidos incontrolados.

f) Información a los potenciales usuarios

Se llevará a cabo una campaña informativa sobre la existencia del Minipunto limpio, los residuos admisibles, horarios de apertura, etc. Esta información deberá distribuirse en el momento de puesta en funcionamiento del Minipunto Limpio y deberá repetirse con un mínimo de una frecuencia anual.

g) Inclusión de la infraestructura en una red comarcal de Minipuntos Limpios

Las infraestructuras entrarán a formar parte de una Red Comarcal de Minipuntos Limpios, pudiendo la Comarca Hoya de Huesca difundir en cualquier momento información a los potenciales usuarios de todos los municipios de la Comarca de los servicios prestados en las instalaciones subvencionadas.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****5413**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BENASQUE, expediente AT-93/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE,S.A.- Telesilla B-1.- CERLER

Finalidad: actualizar las diferentes instalaciones de la Estación de Esquí de Cerler, sitas en el Polígono 6, Parcela 136 en el T.M. de Benasque (Huesca)

Características: Instalación de nuevas celdas de SF6 en C.T. « Compresores » y reforma interior.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio.-Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 15 de julio de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA****5496****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, a .17 de julio de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, A. Ibáñez Comenares.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
220046266498	CHUQUI TAYO, ANGEL RENE	X3399544Y	BENITACHELL	22.04.2009	800,00		RDL 812004	002.1		
220450490443	10HMANN,WOLFGANG	X0687269Y	CALPE	01.06.2009			RD 1428103	052.		(1)
220450486452	LACHE,FLORENTA	X9942853E	ALBACETE	23.05.2009			RD 1428103	048.		(1)
220046468666	FARIH, HAMID	X6825823K	CAUDETE	08.05.2009	800,00		ROL 812004	002.1		
220450482252	SABRI, EL HASSAN	X2998492M	ALMERIA	19-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450494667	SALAHDDINE, KHALIFA	X4949559M	EL EJIDO	07.06-2009			RD 1428103	052		(1)
229450399897	DRAME, GAOUSSOU	X1464487P	ROQUETAS DE MAR	27.05.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450492099	EDICIONES FITOUR SL	B64374408	BARCELONA	02-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450430272	LEANDRO, ELISANDRA	X7516977W	BARCELONA	27.05.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450476537	DIFALCO, MAXIMILIANO DANTE	X8688466D	BARCELONA	01-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450445342	MARTIN GARCIA, JOSE	17374923	BARCELONA	28.05.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450474450	MORENO MORGAZ, CANDIDO	46037284	BARCELONA	01-05-2009			RD 1428103	052		(1)
220450490856	NUÑEZ CUEVA, JOAQUIN	76950840	CASTELDEFELS	31-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450482604	ESPINOSA JURADO, MANUEL F.	46553571	CORNELLA DE LLOB	16.05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450427303	MORENO ESPINOSA, RAFAEL	30049074	ESPLUGUES DE LLOB	27-05-2009	310,00		ROL 339190	0723		
220450486889	COMES MIROSA, JORGE	37676885	GAVA	25-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046511316	VALERO GARCIA, LAZARO	37696223	LAMETLLA DEL VALLES	14-04-2009	150,00		RD 2822198	012.		
220046337092	GAZA CORPORACION L R K DOS MI	B64186364	L HOSPITALET DE LLOB	22-04-2009	150,00		RD 2822198	019.1		
229450417360	GARCIA MENGUAL, MANUEL	29941684	L HOSPITALET DE LLOB	19.05.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220046532540	MUDANZAS OCM 2000 S L	864057672	MATARO	21.05.2009	150,00		RD 2822198	010.1		
220450490480	TANDJOUGOURA DIACKO, MAMADOU	X4766786J	RIPOLLET	01.06.2009			RD 1428103	052.		(1)
220403448788	EL JALOULI, ABDESLAM	X3170468X	S BOI DE LLOB	22-04-2009			RD 1428103	048.		(1)
229450415064	VAZQUEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	75499702	S FELIU DE LLOB	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450416214	FLORES TRISTANCHO, MERCEDES	44006038	S JULIA VILATORTA	27.05.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450488576	GABARRON MARTINEZ, LORENZO	23177627	S MARTI SARROCA	29-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046510415	CT Y M SA	A61776522	S PERPETUA DE MOGODA	17-04-2009	150,00		RD 2822198	011.		
220046472244	CT Y M SA	A61776522	S PERPETUA DE MOGODA	17-04-2009	150,00		RD 2822198	012.5		
220046472232	CT Y M SA	A61776522	S PERPETUA DE MOGODA	17-04-2009	150,00		RD 2822198	010.1		
220450476641	VICO JIMENEZ, JUANA	77291112	S VICENC DEIS HORTS	02.05.2009	200,00		RD 1428103	052.	3	
220450474656	REVIEL CATALUÑA SL	B60778545	S VICENC MONTALT	01-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450431689	CONSTRUCCIONES METALICAS SAN	B60623774	SABADELL	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046480459	TERRASSA ALMONEDA DE COCHES	B60698800	TERRASSA	18-03-2009	150,00		RD 2822198	010.1		
229450372820	RODRIGUEZ GUTIERREZ, CESAR H.	X77462250	TERRASSA	27-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450494096	OLANO OLANO, ALBERTO	45489541	TERRASSA	07-06-2009			RD 1428103	048.		(1)
229450386854	TRIGUERO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	35099220	VALLGORGUINA	18-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229450423670	SUAREZ CUELLAR, ANTONIO	08765754	BADAJOZ	19.05.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450489246	CUESTA SIMOES, CARLOS	22744260	BARAKALDO	30-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046122580	GUISASOLA ACHABAL, BEGOÑA	72400785	BARAKALDO	11.042009	150,00		RD 1428103	018.2	3	
229046436958	IURISMAR SL	B95360210	BERRIZ	05-06-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229450424685	HERRANZ HERNANDEZ, JON	78913722	GETXO	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450409878	RODILA, ONISOR	X3429125D	TOMELLOSO	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450447940	MARTINEZ RODRIGUEZ, MIGUEL A.	52794352	BURRIANA	25-03-2009	100,00		RD 1428103	052.		
229450394139	CERVELLERA MARTINEZ, M.A.	19844270	JERICA	04-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220046400713	ACHAHBAR, CHERKI	X4331256B	OROPESA	10-03-2009	450,00		RD 2822198	010.1		
220046487946	ESTEBAN REYNA, PATRICIA D.	42080915	YAZA	05-05-2009	150,00		RD 2822198	010.1		
220046519911	ARESQUETA, ALEJANDRO	X7602336P	PLAYA BLANCA	28-05-2009	800,00		RDL 812004	002.1		
220450471400	SANSA BORBON, FRANCISCO J.	43427354	BLANES	25.042009			RD 1428103	048.		(1)
229450401340	NAVEIRA PURRINOS, DAVID	46767946	GIRONA	04-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450482732	YORDANOVA, ROZALIYA Y.	X3126037S	LLORET DE MAR	16.05.2009			RD 1428103	052.		(1)
229450444507	OCAMPO MEJIA, JOSE MANUEL	X7281985R	LLORET DE MAR	19-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450364494	VERDES VARELA, JOSE DANIEL	32407486	LOLOT	04-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450459503	DIARRA, KONIBA	X2742646B	SALT	05.042009	140,00		RD 1428103	052.	2	
220450491459	BURLO DIAZ, FERNANDO	45715035	PUEBLA DON FADRIQUE	01-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450382356	ABAD SANCHEZ, IVAN	02655286	TORREJON DEL REY	21-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450490030	COSECHA S L	821056825	HUELVA	31-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450424247	SISSOKO, MODIBO	X4764220T	BARBASTRO	05-06-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229046394812	GIMENEZ GIMENEZ, FELIPE	18043143	BARBASTRO	05-06-2009	900,00		ROL 339190	072.3		
220046404597	MARIN INSA, LUIS	29091266	BARBASTRO	15-04-2009			RD 1428103	094.2		(1)
220450487640	ABOS CLAVER, AMPARO	73229378	BIESCAS	27-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450312913	GONZALEZ BLAZQUEZ, ANGEL	41081419	BINEFAR	18.05.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229450387512	FRANCO SANCHEZ, LEOCADIO	71924257	BINEFAR	04-05-2009	400,00		ROL 339190	072.3		
220450458262	ESCUER FERRER, JOSE LUIS	40861519	CALDEARENAS	09.04.2009			RD 1428103	052.		(1)
229403405864	MATINERO LABRID, AGUSTIN	17989271	ARTASONA	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450480097	GONZALEZ SANCHEZ, FLORENTINO	18059723	GRAUS	12-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450480139	GONZALEZ SANCHEZ, FLORENTINO	18059723	GRAUS	12-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046265548	LASBAR PROMOCION SL	B22298210	HUESCA	18-05-2009	800,00		RDL 812004	002.1		
229450414590	BENLAHBIB, ABDELKADER	X2832165Z	HUESCA	0405.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450486245	ESTONILLO AROSA, FRANCISCO J.	18015301	HUESCA	24.05.2009			RD 1428103	052.		(1)
229450415696	MURGA IOIOPE, IGNACIO	18021518	HUESCA	18.05.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450475582	MARGALEJO PALACIO, LUIS A.	18021575	HUESCA	03-05-2009	220,00		RD 1428103	052.	3	
220450493791	GONZALEZ GARCIA, JESUS	34106698	HUESCA	06.06.2009			RD 1428103	052.		(1)
220450486142	IBARZ SORIANO, OSCAR	73196162	HUESCA	24-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450488758	CRISTOBAL GIL, JUAN CARLOS	02603623	JASA	29-05-2009			RO 1428103	052.		(1)
229046035150	GUEDES VIEIRA, TIAGO MIGUEL	X7509594W	PANTICOSA	05-06-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450459631	NIVELA NIVELA, CARLOS	18159222	SABIÑANIGO	05-04-2009	100,00		RD 1428103	052.		
220450494965	LIVIU SIMION, GEORGEL	X7598579T	ARQUILLOS	06.06.2009			RD 1428103	048.		(1)
229450405101	ERAHOUL, MOHAMED	X2994361Z	BAEZA	04-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450487808	MUÑOZ MONTESERIN, MANUEL	37315923	TRABADA	27-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450434150	HANZ, THOMAS MIGUEL	X0593439Q	ALCALA DE HENARES	04-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450451670	BLANCO BLANCO, JUAN	09787814	ALCALA DE HENARES	01-04.2009	100,00		RD 1428103	052.		
229450394190	ACEVEDO GARCIA, MANUEL	11771710	ALCORCON	21-042009	310,00		ROL 339190	072.3		
220046403714	CABANAS SERRAT, CRISTINA	00403910	ALGETE	1402-2009	150,00		RD 1428103	094.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
220450456253	FERNANDEZ FUNCIA, MARIA ROCIO	50716852	STO DOMINGO	13.04.2009	200,00		RD 1428103	052.	3	
220450480395	REFORMAS QUETGLAS SL	B83798801	ALPEDRETE	12.05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046474587	VELANDO BECEIRO CARLOS	B84718972	ARANJUEZ	16.05.2009	150,00		RD 2822198	010.1		
229450427649	MAYORGA SANCHEZ, ADRIAN	50181658	EL ALAMO	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046473728	TRANSPORTES GRUPOKIAM SL	B83533091	FUENLABRADA	17.04.2009	150,00		RD 2822198	010.1		
220046513313	TRANSPORTES GRUPOKIAM SL	883533091	FUENLABRADA	17-04-2009	150,00		RD 2822198	016.		
220046272589	SOLANA BALLESTERO, FLORENCIO	39135026	GETAFE	21-03-2009	90,00		RD 1428103	154.		
229046433635	DEPOR TRES SL	B81832966	LAS ROZAS DE MADRID	05.06.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450441924	SANTOS ALONSO, ROBERTO	51609863	LAS ROZAS DE MADRID	08-03-2009	100,00		RD 1428103	052.		
229450395272	GIL SALDAÑA, ALBERTO	52475302	LAS ROZAS DE MADRID	13-04-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220046403982	LALAMA SALAS, ALBERTO DE	07962782	CIEMPOZUELOS	15-02-2009	150,00		RD 1428103	094.2		
220450494229	GARCIA LOPEZ, JOSE LUIS	50156247	LEGANES	07-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450471588	MORENO CALVO, RAFAEL	53039705	LEGANES	27.04.2009			RD 1428103	052.		(1)
229450420023	SERVICIO DE VENTA AUTOMATI CA	A78379328	MADRID	27-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229450420539	GRP ENIAR S A	A85315513	MADRID	30.04-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229403407228	RODANMAN GESTION TRES SL	B81787285	MADRID	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450400930	REAL DIRECCION SL	B82748104	MADRID	13.04.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450482835	CASTILLO Y MENDOZA ASESORES	884277540	MADRID	16-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450455741	CERIANI, LUCA	NO CONSTA	MADRID	09-04-2009	100,00		RD 1428103	052.		
229450398340	ROYO SANCHEZ, ARISTIDES	X28852970	MADRID	13-04-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229450411381	CUERVO SPOTTO, JAIME	02541419	MADRID	0405.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046414554	RUIZ CUBAS, ALBERTO	02641505	MADRID	08-04-2009	150,00		RD 2822198	012.		
229450372478	ALVAREZ SHELLY, PATRICIA	05259276	MADRID	21-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450472581	GARCÉS DE MARCILLA BAYO, JUAN	05367786	MADRID	30.04.2009			RD 1428103	052.		(1)
220450487614	EZQUERRO PALACIOS, FERNANDO	16540027	MADRID	27-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450403530	VALIENTE PARDO, JAVIER	29172676	MADRID	04-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450493857	GAMEZ FERNANDEZ, AURORA	30518638	MADRID	06.06.2009			RD 1428103	052.		(1)
229046376445	FALCON MORALES, ALEJANDRO	42864794	MADRID	21-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450402665	GRANADO PEREZ ULLIVARRI, L.	50746757	MADRID	21-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450437060	BAREÑO CANOSA, ALEJANDRO	50810945	MADRID	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046512539	PEREZ FERNANDEZ, DIONISIO	51985445	MADRID	30-03-2009	150,00		RD 2822198	010.1		
229450391047	ABAD RODRIGUEZ, ROMAN CARLOS	50436163	VILLANUEVA DE LA C	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450477177	DEL RIO SANZ, AGUSTIN	NO CONSTA	VILLREAL	05-05-2009	100,00		RD 1428103	052.		
229450408813	LOPEZ PARDO, SANTIAGO	08934220	MOSTOLES	27.04.2009	400,00		ROL 339190	072.3		
229450421611	LUGO URRUBARRI, MIGUEL	46871028	NAVACERRADA	19.05.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450438386	ALVAREZ PAEZ, FEDERICO	05363209	POZUELO DE ALARCON	05-06-2009	400,00		RDL 339190	072.3		
229450397414	BENITEZ DE LUGO CARRASCO, L.	07469260	SAN AGUSTIN GUADALIX	27.05.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450477827	LAINEZ VAZQUEZ, ENRIQUE	01188457	VILLA DEL PRADO	07.05.2009			RD 1428103	052.		(1)
229450415386	BERTOMEU GARCIA, AGUSTIN	35290385	VILLAVICIOSA DE ODON	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450490819	GARCIA MEDINA, VIRGINIA	50108902	VILLAVICIOSA DE ODON	31-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450488291	GARCIA MEDINA, VIRGINIA	50108902	VILLAVICIOSA DE ODON	29.05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450341871	MUR ALLUE, MIGUEL	02183076	ESTEPONA	23-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450483682	MARTIN MARTIN, JOSE DANIEL	53696384	MALAGA	18-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450485496	GIMENEZ MONTERO, JUAN	23264859	LORCA	24-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450415088	LOPEZ GARCIA, MARIA SOLEDAD	48398906	MOLINA DE SEGURA	19-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450450676	BLAYA REYES, PEDRO	74332575	LA ÑORA	30-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046537615	ALUMINIOS INALUM ZARAGOZA	B73490468	SAN GINES	18-05-2009	150,00		RD 2822198	010.1		
220450103782	FAILARI, FRANCESCO	X4621001A	SAN GINES	09-01-2008	100,00		RD 1428103	052.		
229450071946	TORNEL MEDINA, ENRIQUE	X3072029B	SANTIAGO EL MAYOR	02-01-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450415167	URIGUEN PRADOS, IKER	22751344	LODOSA	18-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450456964	CASTELLANOS GUTIERREZ, PABLO	76439635	SAN FRANCISCO	09-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450482392	RODRIGUEZ MESA, SARAY	53073924	PUIG DE ROS LLUCMA	19-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450484765	RODRIGUEZ MESA, SARAY	53073924	PUIG DE ROS LLUCMA	20-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450427856	SEGREDEZA SL	B36381333	LALIN	27-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220403415904	MORALES CONTRERAS, MERIT	NO CONSTA	FONTECARMOA	20.02-2009	200,00		RD 1428103	048.		
229450261152	ASENSIO ATOCHE, MARIA AURORA	44957065	BOLLULLOS MITACION	21.04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450460487	CACERES CALLE, CARMEN	30237889	SEVILLA	14-04-2009	120,00		RD 1428103	052.		
220046400324	GOMEZ MORO, JOSE FRANCISCO	15947799	PASAI ANTXXO	14-03-2009	60,00		RD 1428103	094.1		
220046402102	MARTINEZ SAIZ, MA DEL CORO	15873048	SAN SEBASTIAN	25-02-2009			RD 1428103	018.2		(1)
220046402114	MARTINEZ SAIZ, MA DEL CORO	15873048	SAN SEBASTIAN	25-02-2009			RD 1428103	143.1		(1)
220046399851	OLARAN VILLAVEVERE, ALBA	72498735	SAN SEBASTIAN	21-02-2009			RD 1428103	091.2		(1)
220046286515	TENA CASTILLO, FCO JAVIER	72458491	ZUMAYA	01-05-2009			RD 1428103	094.2		(1)
220450481193	RODRIGUEZ FERNANDEZ, OSCAR	46810353	MASLLORENC	15.05.2009			RD 1428103	052.		(1)
229450387007	BRAILEANU, MARIAN	X7987017Z	TORTOSA	04-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450495120	MONCADA FLOR, MIGUEL ANGEL	45706803	ARONA	07-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450492063	HAJJI, BRAHIM	X4173145W	GANDIA	02-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450490959	ASPAS LOPEZ, JOSE MANUEL	53052472	MISLATA	31-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450487201	DRAGOMIR, ALINA DANIELA	X9121056S	PUZOL	26.05.2009			RD 1428103	052.		(1)
220450485060	MIHAL, MARIN	X5245021D	TORRENT	16-05-2009			RD 1428103	048.		(1)
229046393418	SATURNINO SANTIAGO, LUISA A	19886461	VALENCIA	18-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450492087	USON VALLS, RICARDO	25159670	BUJARALAZ	31-05-2009			RD 1428103	048.		(1)
229450420916	GRIGA, GHEORGHE	X3092051T	CALATAYUD	27-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220046516697	KARIM, MOHAMMED	X3812793Z	CASPE	22-05-2009	90,00		RD 772197	018.1		
220450493596	CRUZ MORALES, JOAQUIN	17159497	UTEDO	07.06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450490649	AGUILAR CRISPIN, MANUEL	35098700	UTEDO	30-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046476456	COBERTURA LOGISTICA DE TRA NS	B50965466	VALTORRES	23.05.2009	90,00		RD 2822198	049.1		
220046532848	COBERTURA LOGISTICA DE TRA NS	B50965466	VALTORRES	23-05-2009	150,00		RD 2822198	018.1		
220450491332	EGA CONSULTORES VIDA SILVE ST	650776806	ZARAGOZA	01.06.2009			RD 1428103	052.		(1)
229450435671	ELECTRICIDAD Y TRATAMIENTO DE	850957448	ZARAGOZA	05-06-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220046518542	VIESCA Y GABAS CONSTRUCCION NE	B99127904	ZARAGOZA	02-06-2009	150,00		RD 2822198	018.1		
220450496445	ESTARRUN CONSTRUCCIONES Y OB	899128050	ZARAGOZA	12-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450416240	SABINA OBRA CIVIL SL	B99187676	ZARAGOZA	27-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450493006	SABINA OBRA CIVIL SL	B99187676	ZARAGOZA	04-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450488448	JAWRU, BANU	X1365754Z	ZARAGOZA	29-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046492231	DOS ANJOS MACHADO, JOSE	X2532739W	ZARAGOZA	19-04-2009	150,00		RD 2822198	016.		
220450470900	POPA, TRAIAN CATALIN	X6479329E	ZARAGOZA	26-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450489222	BULAI, EMILIAN	X6751188K	ZARAGOZA	30-05-2009			RD 1428103	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
220450492555	GARCIA GASPAR, MA MERCEDES	17176669	ZARAGOZA	03-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450488485	SEBASTIAN PORROCHE, JOSE M.	17683411	ZARAGOZA	29-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450420448	SEBASTIAN PORROCHE, JOSE M.	17683411	ZARAGOZA	27-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450490170	LIPE ESPADA, JOSE MARIA	17703161	ZARAGOZA	31-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450195179	DUARTE ALVERO, JOSE LUIS	17746581	ZARAGOZA	25-05-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450492968	CLOS GRIMA, JAVIER	17852400	ZARAGOZA	04-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450490900	MARTINEZ LASIERRA, ELISA	17855543	ZARAGOZA	31-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450414503	PALLAS VALDOVINOS, JULIAN	17905889	ZARAGOZA	27-05-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450489520	VINUE GIMENEZ, RAUL	18163492	ZARAGOZA	30-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450410844	ARIÑO ARTIGAS, LUIS	25154700	ZARAGOZA	27-05-2009	760,00		RDL 339190	072.3		
220450492300	SANZ CABEZUDO, NEFER	25182793	ZARAGOZA	03-06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450490686	CABELLO GIMENO, FRANCISCO J.	25431881	ZARAGOZA	30-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450492142	FELIPE CABALLERO, LUIS M.	25439249	ZARAGOZA	03.06.2009			RD 1428103	052.		(1)
220450496123	LOBERA ARAGUES, ANGEL	25441643	ZARAGOZA	13.06-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450490080	VALDIVIA PEREZ, PEDRO GUSTAVO	25444674	ZARAGOZA	31-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450490728	BUENO LUNA, ISABEL	25474255	ZARAGOZA	30-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450490200	RODRIGUEZ HINOJOSA, GERARDO	40563755	ZARAGOZA	31-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450356436	BARBARIN ELVIRA, DAVID	44133995	ZARAGOZA	16.04.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450487924	BERNABE OSCURO, ANTONIO	25149828	BO CASETAS	28-05-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046494033	PROFESIONALES DE LA CARNE SL	B99015349	SAN JUAN MOZARRIFA	21-04-2009	450,00		RD 2822198	010.1		
220450475843	PERPETUO HERNANDO, JUAN M.	18021184	ZUERA	03-05-2009			RD 1428103	052.		(1)

5497

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico Huesca, a .17 de julio de 2009.- El Jefe de la Unidad de Sanciones, A Ibáñez Colmenares

Huesca, 17 de julio de 2009.-El jefe de la Unidad de Sanciones, A. Ibáñez Colmenares.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229450360063	TRANSPORTES J LAO BUENO SL	B04192233	ALHAMA DE ALMERIA	09-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450409445	BOUTZAGZAOUINE, DAOUD	X6876746E	EL EJIDO	18-01-2009	380,00	1	RD 1428103	052.	6	(b)
229450368888	BOU AIAOUI, ABDERRAHIM	X6765096Z	SANTA MARIA DEL AG	09-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450211975	URS, VIOREL NICULAE	X65013500	ROQUETAS DE MAR	08-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046268847	FLORIN LEONARD, MOISE	X67847860	TABERNAS	24-03-2009	150,00		RD 2822198	032.3		(a)
220046447079	ARASA FIGUERAS, JORGE	35047035	BARCELONA	15-02-2009	150,00		RD 1428103	087.1		(a)
220403405315	ATANASOV MURTEU, LACHEZAR	X5624720R	CERDANYOLA VALLES	05-11-2008	100,00		RD 1428103	052.		(a)
220403408675	PEREZ GOMEZ, SORAYA	47701070	GRANOLLERS	21-04-2009	140,00		RD 1428103	048.	2	(a)
229403398963	BERNADAS ROSICH, EDUARDO	77075259	IGUALADA	07-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
229450355390	AZUAGA ESPINOSA, LOURDES	43440366	RIPOLLET	02-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450354531	GIMENEZ BERRIO, JESUS	46940614	RIPOLLET	23-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229403384319	BARCINO ELEVADORES SL	B64775455	S ANDREU DE BARCA	02-03-2009	400,00		ROL 339190	072.3		(a)
229403383819	PEREZ MEDINA, LUIS ANDRES	37352200	S PERE DE RIBES	11-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450360270	CLARISAS DEL REAL MONASTER 10	008000120	SUBIRATS	09-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220403405273	GALLEGO URRETA, JUAN ANTONIO	44190153	TORDERA	27-10-2008	300,00		RD 1428103	048.	4	(a)
220046493818	MUCENIC, NICOLAE MIHAI	X61138920	VILAFRANCA PENEDES	14-04-2009	100,00		RD 1428103	084.1		(a)
220403419776	GIMENEZ CUESTA, SERGIO	41454629	VILANOVA (LA GELTRU	24-04-2009	100,00		RD 1428103	052.		(b)
229450253982	BERRAQUERO GARCIA, SERGIO	47631557	VILANOVA 1 LA GELTRU	26-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
229450379369	LOPEZ PIÑERO, DIEGO SANTIAGO	52218472	VILANOVA 1 LA GELTRU	26-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(hl)
220046505936	FERRY, JEAN FRANCOIS	X3438460Y	BADAJOS	11-04-2009	90,00		RD 1428103	167.		(a)
229403406285	OSASIS PHOTO DESING S L	B95342556	BILBAO	03-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220403452718	PEREZ GUILLEN, CRISTINA CARLA	16081846	LAS ARENAS GETXO	24-04-2009	100,00		RD 1428103	050.		(la)
220450430653	GOMES PEREIRA, LEIDIANE	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	19-02-2009	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046476675	FELIX DE MIGUEL E HIJOS S L	B09225558	QUINTANAR DE SIERRA	06-03-2009	450,00		RD 2822198	014.2		(a)
229403384794	ROCHA RODRIGUES, BRUNO ANDRE	X8075453S	GIRONA	09-03-2009	600,00		RDL 339190	072.3		(a)
220450344876	RAMOS CUARTERO, DAVID	45541936	LLORET DE MAR	26-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450352182	VINUELAS ROMO, GUSTAVO	03086787	AZUQUECA DE HENARES	23-02-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(h)
229450326961	GONZALEZ GALLEGO, PALOMA	50804220	GUADALAJARA	07-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046449349	DINU, ION	X8875615F	ALTORRICON	02-03-2009	450,00		RD 2822198	034.1		(la)
229450355596	CENTRO VETERINARIO BAL BEN AS	B22245518	BENASQUE	23-02-2009	400,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046467923	ROPERO MAIZ, ANTONIO	18013167	BINACED	19.03.2009	800,00		RDL 812004	002.1		(c)
229450319750	SORIANO PASCAU, IVAN	73202440	HUESCA	13.01.2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046432696	RODRIGUEZ EXPOSITO, MATIAS R.	Y0256475Q	IBOR	14-02-2009	300,00		RD 1428103	087.1	4	(a)
220046445113	MORA, FLORIN IOAN	X6437038M	MONZON	12.01.2009	90,00		RD 2822198	049.1		(a)
229450321872	ABIZANDA FONTAN, ALBERTO	18167878	SABINANIGO	07-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(lb)
220045608584	GONZALEZ IGLESIAS, JUAN JOSE	53537595	FORMIGAL	11-03-2009	300,00		RD 1428103	084.1	4	(a)
220046281694	KCHACHLAA.YOUSSEF	X6456488C	SARINENA	05-11-2008	150,00		RD 772197	001.2		(a)
220046445370	KACI CHAOUCHE, LYAZID	X6663148W	TAMARITE LITERA	17-04-2009	150,00		RD 1428103	087.1		(a)
220046501979	ALEXE, IONUT	X9159572Y	TARDIENTA	15.04-2009	300,00		RD 1428103	087.1	4	(a)
220046424651	DUARI, MOHA	X6452970K	CHICLANA DE SEGURA	05-03-2009	150,00		RD 1428103	101.1	2	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
220046473212	OUARI, MORA	X6452970K	CHICLANA DE SEGURA	05-03-2009	150,00		RD 772197	001.2		(a)
220046434700	SANCHEZ GAMELLA, PABLO C.	47465512	BRUNETE	02-02-2009	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220450410794	CABRERO PEREZ, OLIVER	52341196	COLMENAREJO	20.01.2009	140,00		RD 1428103	052	2	(b)
220046470399	VALLETRANS LOGISTICA SA	A84089853	GETAFE	06.02.2009	450,00		RO 2822198	010.1		(a)
220046424122	VALLETRANS LOGISTICA SA	A84089853	GETAFE	06-02-2009	150,00		RO 2822198	019.1		(a)
220046424110	VALLETRANS LOGISTICA SA	A84089853	GETAFE	06-02-2009	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046511262	SHMYHELKSKY, VOLODYMYR	X2943359A	HUMANES DE MADRID	17-03-2009	90,00		RD 1428103	167.		(a)
229450398777	FOROUHAR, CYRUS RICHARD	X1930340L	LAS ROZAS DE MADRID	18-02-2009	400,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046374180	INSTALACIONES ELECTRICAS R IV	881330599	LEGANES	24-11-2008	150,00		RD 2822198	012.5		(a)
229450296658	MORENO CALVO, RAFAEL	53039705	LEGANES	04-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450358469	SUI S A	A78685005	MADRID	11.02.2009	400,00		ROL 339190	0723		(b)
229450353460	TECNI GAP SL	B81029548	MADRID	05-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450373409	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL	B81480352	MADRID	09-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450364550	PROYECTOS INMOBILIARIOS LA VE	884881549	MADRID	02-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450415500	BALLESTEROS AGUADO, M MAR	00687507	MADRID	29-01-2009	100,00		RD 1428103	052		(b)
220450438445	MARTIN MARTIN, ANA MARIA	02633941	MADRID	01-03-2009	120,00		RD 1428103	052.		(b)
220450101335	MARTIN FERREIRO, MARIA AMOR	02911809	MADRID	04-01-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(a)
229450409544	ROYO LA JUSTICIA, JOSE E.	50831520	MADRID	19-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450442655	JIMENEZ ATIENZA, MIGUEL ANGEL	52126242	MADRID	13-03-2009	100,00		RD 1428103	052		(b)
220450108718	LORENZO LAMADRID, PABLO	53414227	MADRID	20-01-2008	100,00		RD 1428103	052.		(a)
229450371590	DUHILANOMAL SIRWANI, RAJAN	47522117	MOSTOLES	09-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450400806	ARAGON GONZALEZ, DAVID	50857478	SAN SEBASTIAN REYES	05-01-2009	100,00		RO 1428103	052.		(b)
229450361547	LA COINERIA SL	B84442490	TORRELODONES	02-03-2009	310,00		RDL 339190	0723		(b)
220450419499	PANADERO CELADA, SERGIO	00811274	TORRELODONES	02-02-2009	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220046490283	RAMOS BUSTOS, DANIEL	09026337	TORRES DE LA ALAMEDA	06.03.2009	150,00		RD 2822198	007.2		(a)
220046487454	PERROTE NAVARRO, PABLO	70062476	TRES CANTOS	23-04-2009	150,00		RD 1428103	003.1		(a)
220046475683	VOINEAG, CONSTANTIN OVIDIU	X9063128R	VALDEMORO	14-03-2009	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046475464	VOINEAG, CONSTANTIN OVIDIU	X9063128R	VALDEMORO	14-03-2009	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220450308483	DE LOS SANTOS EMPERATRIZ, M.	15838936	BERRIOZAR	10-09-2008	100,00		RO 1428103	052.		(b)
220046530189	GIL BENITEZ, JUAN JOSE	15925469	ZESTOA	21-04-2009	150,00		RD 1428103	074.1		(a)
220046504099	LACAMARA GARCIA, JUAN LUIS	25167681	IRUN	26.04.2009	600,00	1	RD 1428103	020.1	6	(a)
220046392832	CASADO RODRIGUEZ, ROSA MARIA	15920864	SAN SEBASTIAN	13-12-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046517616	AGUINAGALDE VALIENTE, IKER	72484708	ZUMAIA	15-04-2009	100,00		RD 1428103	084.1		(a)
220046471021	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HE	B43568468	BONAVISTA	31-01-2009	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220450346083	EL AOUNI, EL HOUSINE	X39939430	CAMPO CLARO	29-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046512242	GARCIA MUÑIZ, SERGIO	49053652	SESEÑA	11-04-2009	300,00		RD 1428103	087.1	4	(a)
220450294186	AMO MARTINEZ, JAIME	NO CONSTA	VALENCIA	08-08-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046473170	AKRAM, SARFRAZ	X3328832L	VALENCIA	25-02-2009	150,00		RD 2822198	018.1		(a)
229450328076	ZAPATA PARRA, ANDRES AUGUSTO	X3505490Z	VALENCIA	05-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450362485	SANTOS IGLESIAS, JAVIER	18039118	VALENCIA	02-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450370202	FOLGADO BELLIDO, SALVADOR 1.	22540915	VALENCIA	07-04-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450370962	PAVA, ANDREI	X8365475F	AGUARON	17-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046500446	FONDON FABRO, PABLO JOSE	52178134	CALATORAO	17-04-2009	150,00		RD 1428103	046.1		(a)
229450308971	JULMA GESTION SL	B99052888	CUARTE DE HUERVA	13-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450353046	HUDREA, LIVIU LAURENTIU	X4292705P	MALLEN	11-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450355821	RUIZ GARCIA, CARLOS ANGEL	25463318	UTEBO	02-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450356497	ARAINSTALL SLL	850903780	ZARAGOZA	09-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450342590	FANTOVA EMPORIO SL	B99135147	ZARAGOZA	05-02-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450235935	SARANGO VALLADOLID, JORGE L.	X3581938X	ZARAGOZA	11-05-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046497745	ARNAUTU, VALENTIN	X7824308F	ZARAGOZA	30-04-2009	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
220046517914	ARNAUTU, VALENTIN	X7824308F	ZARAGOZA	30-04-2009	150,00		RD 2822198	011.3		(a)
220046497733	ARNAUTU, VALENTIN	X7824308F	ZARAGOZA	30-04-2009	60,00		RD 1428103	031.		(a)
229403405712	RUSU, NICULAI	X9307718D	ZARAGOZA	07-04-2009	400,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046492334	PINEDA CLAVAGUERA, FELIPE	16796744	ZARAGOZA	16.04.2009	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220403452895	VELILLA GIL, MIGUEL ANGEL	17441371	ZARAGOZA	04-05-2009	300,00		RD 1428103	052.	4	(a)
220450355928	ARANDA SANCHEZ, ANA MARIA	17734292	ZARAGOZA	12-11-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046530311	OSTARIZ FERNANDEZ, DIEGO	17747522	ZARAGOZA	17-04-2009	60,00		RD 1428103	002.1		(a)
229450412178	GONZALEZ ANDRES, VAN ESA	17762964	ZARAGOZA	24-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229403384850	GONZALO CASASNOVAS, ANGEL	17826131	ZARAGOZA	09-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
229450313255	ESPINOSA VALLES, MA LUISA	17858392	ZARAGOZA	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450350604	CASBAS VELA, ALBERTO JOSE	17870131	ZARAGOZA	17-02-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450343343	CABANES MAMPEL, JOSE	18409020	ZARAGOZA	24-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
229450327862	CABANES MAMPEL, JOSE	18409020	ZARAGOZA	21-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450189337	ARIÑO ARTIGAS, LUIS	25154700	ZARAGOZA	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450301770	ORTIZ CARRASCO, JESUS ANTONIO	25160679	ZARAGOZA	30-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229403405116	LANAJA TEJERO GARCES, A.	25189631	ZARAGOZA	18-02-2009	400,00		ROL 339190	072.3		(a)
229450313127	LUCEA ABADIA, JUAN CARLOS	25482341	ZARAGOZA	19-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046122543	PEREZ HERRERO, OSCAR	29103947	ZARAGOZA	07-12-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220450387383	FUNES MALDONADO, SANTIAGO	29123402	ZARAGOZA	24-12-2008	100,00		RO 1428103	052.		(b)
220046515322	BORROY NAVARLAZ, EVA MARIA	43747602	ZARAGOZA	23-04-2009	150,00		RD 1428103	117.2	3	(a)
229450417036	HERNANDO DIEZ, JOAQUIN	72977408	ZARAGOZA	03-04-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450322670	PEREZ FUMANAL, EVA	72986172	ZARAGOZA	30-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450395570	IZAGUIRRE GONZALEZ, TAMAR	78905289	ZARAGOZA	18.03.2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
1220046366237	MENENDEZ GIMENO, ALBERTO	17160735	BO MOVERA	25.11.2008	150,00		RO 2822198	012.4		(a)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

5487

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Huesca, que una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los expedientes obran en poder de esta Jefatura Provincial.

Huesca, 20 de julio de 2009.-El subjefe Provincial de Tráfico, A. Ibáñez Colmenares.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2200874900	JOSE ANTONIO LIMONES BASO	73205486	MONZON	24/06/2009

5488

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Huesca, que una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los expedientes obran en poder de esta Jefatura Provincial.

Huesca, 20 de julio de 2009.-El subjefe Provincial de Tráfico, A. Ibáñez Colmenares.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2200874700	PEDRO JESUS BELTRAN AMADOR	43702765	FRAGA	09/07/2009
2201385611	DAVID LOPEZ VELASCO	73205067	BARBASTRO	28/06/2009

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

5489

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE de Huesca se ha dictado Comunicación declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1025081/08	CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L.	222,89 €
22/1021249/56	REFORMAS FORJADOS Y ESTRUCTURAS OSCA 2004, S.L.	515,83 €
22/1026164/24	GESTION Y CONTRATAS FERCON, S.L.	712,80 €

Huesca, 13 de julio de 2009.-La subdirectora provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Mª Isabel Abril Laviña.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01**

5486

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 16 de julio de 2009.-El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 01 1 09 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 221003299126	0521	RIBAS CRESPO JORGE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00099266		CL DEL POZO 6	22194 HUERRIOS	22 01 218 09 001864801	22 01
07 221009740027	0521	RAICU — GEORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00100276		CL MIGUEL SERVET 16 2	22240 TARDIENTA	22 01 218 09 001865811	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 220022601124	0521	MARIN GARCIA SERAFINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00126649		CL COLI ESCALONA 42 1 I	22600	SABIÑANIGO	22 01 218 09 002191062	22 01
07 280461657144	0611	LACHHAB — ABDELKALEK			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00126851		CL COLI ESCALONA 19	22609	SABIÑANIGO ALTO	22 01 218 09 002191264	22 01
07 220023940936	0521	ANTEQUERA MORENO MONTSERRAT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00126952		CL SAN JORGE 60 3 C	22004	HUESCA	22 01 218 09 002191365	22 01
07 281198515364	1221	FLORES CANDIA SILVANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00127053		CL HUESCA 13 EN D	22700	JACA	22 01 218 09 002191466	22 01
07 221005045328	0521	GONZALEZ ALFONSO FREDDY MARCELO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00127154		CL PEDRO DE ZUERA 1 3 D	22005	HUESCA	22 01 218 09 002191567	22 01
07 221008527325	0521	PUSCAS — RADU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00127255		CL FELIPE COSCOLLA 5 1º B	22004	HUESCA	22 01 218 09 002191668	22 01
07 221009727394	0521	SLAVIEV PETROV PETER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00127356		PZ JUSTICIA DE ARAGON 2 1 D	22600	SABIÑANIGO	22 01 218 09 002191769	22 01
07 221009788628	0521	ALBU — JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00127457		CL DEL BARCO 13 3	22700	JACA	22 01 218 09 002191870	22 01
07 501017176833	0521	BELTRAN DIAZ XAVIER PATRICIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00127659		AV LA PAZ 5	22003	HUESCA	22 01 218 09 002192072	22 01
10 22100603975	0111	DISTRIBUCIONES AVICO LAS JARA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 05 00135025		PJ CANAL DE BERDUN 2 7º 4º	22004	HUESCA	22 01 218 09 002197833	22 01
10 22102494465	0111	MURILLO GANCHOZO JORGE			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00001256		PJ RIO GALLEGO 7	22006	HUESCA	22 01 303 09 002112755	22 01
10 22101296618	0111	INSERTRONIC, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 08 00171381		PG SEPES - CL. SIDERURGIA 68	22006	HUESCA	22 01 303 09 002155292	22 01
10 22101296618	0111	INSERTRONIC, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 08 00171381		PG SEPES - CL. SIDERURGIA 68	22006	HUESCA	22 01 303 09 002155393	22 01
10 22101899331	0111	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES BINARE, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00071883		CL BERENGUER 8 2 D	22002	HUESCA	22 01 303 09 002156710	22 01
10 22100501622	0111	CONSTRUCCIONES ANGEL BETES E HIJO, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00109572		CL UNICA S/N 0	22860	AISA	22 01 303 09 002183483	22 01
10 22100501622	0111	CONSTRUCCIONES ANGEL BETES E HIJO, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00109572		CL UNICA S/N 0	22860	AISA	22 01 303 09 002183887	22 01
10 22102067362	0111	GARCIA MARTINEZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 05 00080360		CL SANTA CLARA 1 4 C	22400	MONZON	22 01 313 09 002088305	22 01
10 22101653801	0111	CARO — CARLOS ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00092313		AV YEBRA DE BASA 8 PR 1	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 09 002088406	22 01
10 22102594495	0111	EMBARK BOUAL-LA KAMAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00016080		CL AGUSTIN DE CARRERA 2 14 E	22004	HUESCA	22 01 313 09 002089517	22 01
07 221009120540	0521	TAMAS — PETRU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00107323		CL RAMIRO EL MONJE 2 BJ IZ	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 09 002090729	22 01
07 220017582685	0521	MAS PUYUELO PASCUAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00131470		CL LA MAGANTINA 0	22006	HUESCA	22 01 313 09 002091133	22 01
07 501039010018	0521	MENAI — MIHAIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00162994		CL LUIS BUÑUEL 5 1º IZ	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 09 002091537	22 01
10 22101149401	0111	PAULES BORAU LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00192906		AV FERNANDO EL CATOLICO 9	22880	CANFRANC-ESTACION (C	22 01 313 09 002092345	22 01
07 281131467752	0521	MANAFU — FLORIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00222713		AV ZARAGOZA 27 5 L	22700	JACA	22 01 313 09 002093153	22 01
07 221006993917	0521	MATEESCU — MARIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00244638		AV DEL EJERCITO 31 1 C	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 09 002093759	22 01
07 221004987330	0521	MILAN DOMINGUEZ SANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00248072		AV RAMON Y CAJAL 57 7	22006	HUESCA	22 01 313 09 002093860	22 01
07 221005573067	0521	TOKAREV — SERGIY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00045514		CL INSTITUTO LABORAL 5 2 D	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 09 002095274	22 01
07 220025927012	0521	VIDAL GOMEZ DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00053594		AV MARTINEZ DE VELASCO, 10 BJ	22004	HUESCA	22 01 313 09 002096183	22 01
07 221007929864	0611	DUMITRIU — ANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00087950		CR DE FRAGA 5	22200	SARIÑENA	22 01 313 09 002097904	22 01
07 280396449401	0611	MAQUEDA SAQUETE JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00088354		CL FLORESTA 1 2º IZQ	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 09 002098005	22 01
07 221009323331	0521	FRANCHETTI — GUIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00097852		CL MARQUES DE URQUIJO 9 3 J	22700	JACA	22 01 313 09 002098712	22 01
10 22100811719	0111	MONTAJES OSCA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 05 00146139		CL LOS OLIVOS 3	22005	HUESCA	22 01 313 09 002123465	22 01
07 460106844894	0521	LOPEZ SAEZ PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00061896		AV DE LA PAZ 25 9 A	22003	HUESCA	22 01 313 09 002123566	22 01
10 22102787889	0111	ORDOÑEZ GARCIA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00075593		AV PIRINEOS 5 3 A	22004	HUESCA	22 01 313 09 002125485	22 01
10 22102646130	0111	MUSTAPHI — ABDELMAJID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00076506		CL SIETE DE FEBRERO 17 1 E	22700	JACA	22 01 313 09 002125586	22 01
07 221009227846	0521	ASENOV KIRCHEV BLAGOVEST			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00140564		AV PARQUE 3	22111	MONFLORITE (CAPITAL)	22 01 313 09 002126091	22 01
07 221007306943	0521	BODICIU — IOSIF ALEXANDRU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00155419		PZ CERVANTES 1 1 IZ	22003	HUESCA	22 01 313 09 002126394	22 01
07 221008644836	0521	MELICOV — FLORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00161984		CL SAN JORGE 54 5º D	22003	HUESCA	22 01 313 09 002126596	22 01
07 041023178968	0521	COULIBALY — MEMEDY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00213720		CL PEDRO ARNAL CAVERO 22 6º B	22001	HUESCA	22 01 313 09 002127105	22 01
07 220021795418	0521	MONCLUS LOPEZ JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00227763		PJ RIO FLUMEN 2 4 D	22006	HUESCA	22 01 313 09 002127408	22 01
07 221002731169	0521	GALAN RODRIGUEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00227864		AV ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA 18 2º IZD	22700	JACA	22 01 313 09 002127509	22 01
07 221005020672	0521	RUIZ CORONA RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00016717		CL CAMPANERO 6 2º	22661	PANTICOSA	22 01 313 09 002128418	22 01
10 22002753596	0111	TORRENTE SANROMAN ANGEL GASP			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00020050		CL LEON ABADIAS, SN. 0	22005	HUESCA	22 01 313 09 002128519	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 221008057580 22 01 09 00073705 10 22102267224	0521	PEREIRA — ARNALDO MANUEL AV EJERCITO 68 1 F	22600	SABIÑANIGO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 22 01 333 09 002031418	22 01
07 220015495367 10 22002451280 22 01 08 00171280	0111	LASBAR PROMOCION, S. L. CL TERUEL 5	22001	HUESCA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 22 01 333 09 002048289	22 01
07 220015495367 22 01 09 00089869 07 221005732816	0521	LOPEZ BOLIVAR LUIS CL SERRABLO 111	22600	SABIÑANIGO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 22 01 350 09 002204200	22 01
07 220015495367 22 01 09 00089869 07 221005732816	0521	CASTAN FERRER CONRADO PG SEPE, PARCELA 32. NAVE 3 0	22006	HUESCA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 22 01 350 09 002205412	22 01
07 220015495367 22 01 09 00097044 07 431014855922	0521	CABRERA RUANO IVAN CL LEPANTO 1 3 D	22600	SABIÑANIGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001837115	22 01
07 431014855922 22 01 08 00047810 10 22102711000	0611	MAATOUK — ABDELKRIM CL GOYA 39	22200	SARIÑENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001871770	22 01
22 01 09 00015505 07 501010739366 22 01 09 00102805	0111	ARA TESA JOSE MANUEL CL PIO XXII 2 2 C	22006	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001889655	22 01
07 501010739366 22 01 09 00102805 07 220019072647	0611	CAPAPE LATRE FRANCISCO JAVIE TR DEL MEDIO 5 2º IZ	22260	GRAÑEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001906126	22 01
07 220019072647 22 01 09 00053190 07 260025577421	0611	CLAVER RAMOS JOSE LUIS PZ MAYOR 6	22111	MONFLORITE (CAPITAL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 00195422	22 01
07 260025577421 22 01 06 00154957 07 221008052429	0521	FERNANDEZ IRIGARAY JOSE IGNACIO PJ AVELLANAS 12 EN DCH	22004	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001924314	22 01
07 221008052429 22 01 09 00092091 07 22100630919	0611	TRAWALLY — SAMBA CL LUIS MUR VENTURA 8 2º C	22006	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001930374	22 01
07 22100630919 22 01 09 00064510 07 221009449431	0521	BUIL NASARRE RAUL PZ SANTO DOMINGO 5 2 A	22001	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001944522	22 01
07 221009449431 22 01 09 00061375 07 280345368692	0521	TRIGO DA CUNHA MOREIRA MARIO JOAO CL DE GIL BERGES 11 1 12	22700	JACA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001944825	22 01
07 280345368692 22 01 04 00014150 07 221005137072	0521	GUTIERREZ PEREZ MANUEL JOSE CL EL FONDON 2 4 E	22661	PANTICOSA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 002004035	22 01
07 221005137072 22 01 09 00102502 10 22101647434	0611	SANCLEMENTE GRASA CRISTIAN CL TERUEL 4 5 IZD	22700	JACA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 002035559	22 01
10 22101647434 22 01 02 00123321 07 251014520055	0111	SANCHEZ TOMAS VICENTE CL BLAS SORRIBAS 13 3 D	22400	MONZON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 002041219	22 01
07 251014520055 22 01 09 00097650 07 500069856484	0611	STEFCHEV KOSTADINOV STEFCHO CL BLAS SORRIBAS 18 2 DR	22400	MONZON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 002041623	22 01
07 500069856484 22 01 09 00100377 07 220016781427	0521	BENEDICTO RAMOS VICENTE CL PADRE HUESCA 12	22002	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 002066780	22 01
07 220016781427 22 01 06 00014410 10 22101554373	0611	SERAL ESCARIO JAVIER CL MARIA AUXILIADORA 1 4 B	22003	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 002217839	22 01
10 22101554373 22 01 09 00024801 07 220025288125	0111	CASTRO LABORDA MIGUEL ANGEL AV MENENDEZ PIDAL 13	22004	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002019290	22 01
07 220025288125 22 01 09 00090576 10 22002960532	0521	VILAR LARA ALFONSO CARL CL VALLE DE ANSO 1 1	22700	JACA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002043138	22 01
10 22002960532 22 01 06 00117975 07 220026241351	0111	LESMES ESPUIS JORGE RAMON CL AVDA. MONEGROS 32 2 IZD	22005	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002060720	22 01
07 220026241351 22 01 09 00032174 07 010020705940	0521	BENABDELAZIZ — SADEK CL ALFONSO II DE ARAGÓN 20 2º 2ª	22005	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002060821	22 01
07 010020705940 22 01 08 00184216 07 500049285212	0521	FELGUEROSO RODRIGUEZ SECUNDINO CL VALLE DE TENA 1 3 D	22600	SABIÑANIGO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002071329	22 01
07 500049285212 22 01 09 00042581	0521	MARTINEZ ESCOLANO JESUS CR LIZARA 7	22730	ARAG'ES DEL PUERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002152767	22 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 22 01 1 09 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
22 01	AV PARQUE 5 3º D	22003 HUESCA	974 294345	974 294346

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

5490

NOTA-ANUNCIO

REF.: 2008-EXT-734

Con fecha 27/10/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Isuela en T.M. Arguis (Huesca) con destino a riego, inscrito a favor del Municipio de Huesca, por prescripción, en el asiento número 29.645 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 6 de julio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5492

NOTA-ANUNCIO

REF.: 2009-S-285

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE PUÉRTOLAS.

Cauce: ESCORREDERO, ESCORREDERO (BARRANCO LA CREPATA)

Paraje: BAJA FUEBA, BAJA FUEBA.

Municipio: PUÉRTOLAS (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos estaciones depuradoras, que consistirán en desbaste y tanque Imhoff con filtro biológico; así como la construcción de los colectores hasta las depuradoras y la construcción de los emisarios. La depuradora denominada Puértolas Alto estará ubicada en la parcela nº 6 del polígono 6 y la depuradora denominada Puértolas Bajo estará ubicada en la parcela nº 3 del polígono 6, ambas del término municipal de Puértolas, han sido dimensionadas para dar servicio a 50 habitantes equivalentes la de Puértolas Alto y 100 habitantes equivalentes la EDAR de Puértolas Bajo, siendo capaces de tratar unos caudales medios de 20 y 40 m³/día respectivamente y obtener unas reducciones de Materias en suspensión, DBO5 y DQO en 65%, 35% y 35% respectivamente, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puértolas (Huesca)», de octubre de 2008.

Los vertidos finales se evacuarán en dos puntos de dos escorrederos del Barranco la Crepata, siempre y cuando se demuestre convenientemente que no afectará a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5493

**NOTA-ANUNCIO
REF.:2009-S-288**

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SIESTE.

Cauce: ESCORREDERO.

Paraje: REALETA.

Municipio: SIESTE - BOLTAÑA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora, que consistirá en desbaste y tanque Imhoff con filtro biológico; así como la construcción de los colectores hasta la depuradora y la construcción de un emisario. La depuradora, ubicada en la parcela nº 3b del polígono 8 del término municipal de Boltaña, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40m³/día y obtener una reducción de Materias en suspensión, DBO5 y DQO en 65%, 35% y 35% respectivamente, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sieste (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final se evacuará en un escorredero del río Sieste, siempre y cuando se demuestre convenientemente que no afectará a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5494

**NOTA-ANUNCIO
REF.: 2009-S-410**

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA.

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BELVER DE CINCA.

Cauce: RÍO CINCA.

Paraje: EL SOTO.

Municipio: BELVER DE CINCA (HUESCA).

El vertido, cuyo volumen diario medio es 1.230 m³ al día, es tratado en unas instalaciones que consisten en su línea de agua de un pretratamiento con desbaste de gruesos, tamizado, desarenado y desengrasado, a continuación el agua pasa a un tratamiento biológico de aireación prolongada. La línea de fangos consiste en un espesador, estabilización mediante electrolito y deshidratación mediante centrífuga.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5495

**NOTA-ANUNCIO
REF.: 2009-S-357**

AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE HOZ DE JACA.

Cauce: BARRANCO DE HOZ DE JACA (RIO GALLEGO).

Paraje: MONDE Y RUABLAS.

Municipio: HOZ DE JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, ubicada en la parcela nº 21 del polígono 4 del t.m. de Hoz de Jaca, consta de desbaste y oxidación prolongada, está dimensionada para 400 habitantes equivalentes y puede tratar un caudal medio de 160 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Hoz de Jaca (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Hoz de Jaca, de aguas circulantes continuas, que desemboca en el embalse de Búbal, en el río Gállego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

5484

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 533 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ION LUCIAN ZIDARESCU, VIORICA ZIDARESCU contra la empresa HOTOPAN Y HELEN, S.C, sobre DESPIDO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"SENTENCIA NUM. 304/2009".- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA. - En Huesca, a veintuno de julio de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo,el num. 533/09, entre partes, de una y como demandante D. VIORICA ZIDARESCU y D. ION LUCIAN ZIDARESCU, asistidos por el Letrado D. Víctor Castellón Miranda y de otra y como parte demandada HOTOPAN Y HELEN, S.C, y los socios de la misma D. FLAVIO COSMIN HOTOPAN y Da N. HELEN GIANINA, que no comparecieron pese a estar citados en debida forma, y sobre reclamación por despido, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc. FALLO: Estimando la demanda interpuesta por D. VIORICA ZIDARESCU y D. ION

LUCIAN ZIDARESCU, frente a HOTOPAN Y HELEN, S.C. y los socios de la misma D. FLAVIO COSMIN HOTOPAN y Da HELEN GIANINA, debo condenar y condeno a la demandada al abono a los demandantes de una indemnización por importe de 198 euros a cada uno de ellos y de los salarios de tramitación hasta la fecha en que debió extinguirse el contrato (30-6-09).- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0533-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado».

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HOTOPAN Y HELEN, S.C. Y los socios de la misma FLAVIO COSMIN HOTOPAN, MARIA HELEN GIANINA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a veintiuno de julio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento..-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

5485

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª Mª ANGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 434 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSE LUQUE MARTIN contra la empresa AMBULANCIAS MONTEARAGON, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 308/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veintiuno de julio de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 434/09, entre partes, de una y como demandante D. JOSE LUQUE MARTIN, representado por el Graduado Social D. Miguel Ángel Colomina Guerola y de otra y como parte demandada AMBULANCIAS MONTEARAGON, S.L., que no compareció pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc. FALLO: Estimando la demanda interpuesta por D. JOSE LUQUE MARTIN frente a AMBULANCIAS MONTEARAGON, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 3100 euros netos, más el 10% de recargo por mora.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber. que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0434-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a AMBULANCIAS MONTEARAGON, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a veintiuno de julio de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****HUESCA**

5499

Número de Identificación único: 22125 1 0101638 /2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 629 /2009.

Sobre DECLARACIÓN DE HEREDEROS.

De D. ANTONIO TORRES HERRERA.

Procurador Sr. MANUEL BONILLA SAURAS.

Dña. María Ángeles Pérez Pérez, secretaria del juzgado de 1ª instancia nº 1 de Huesca.

Hago saber: Que en los autos de Declaración de Herederos Abintestato de D. Francisco Daniel Torres Herrera, seguido en este juzgado al nº 629/09 a instancia de D. Antonio Torres Herrera, en el cual se ha acordado anunciar la muerte de dicho causante sin haber otorgado testamento, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que el instante, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente a alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a tres de julio de dos mil nueve.- La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****JACA**

5481

Número de identificación único: 22130 1 0100733/2009.

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 204/2009.

Sobre VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO.

De Dª MARIA JOSÉ MORILLO RUBIO.

Procuradora: PILAR BLAS SANZ.

Contra D. ASIER SERRANO PORTELA, PATRICIA CRIADO SERRANO.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de Juicio Verbal de Desahucio nº 204/2009, seguido en este Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Jaca (Huesca), se ha dictado Sentencia nº 353/2009 cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº: 353/2009

Procedimiento: Juicio Verbal de Desahucio nº 204/2009 En Jaca a diez de julio de dos mil nueve.

Dña. MARIA ESPIAD BENEDICTO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de Jaca y su Partido Judicial, habiendo visto las presentes actuaciones, seguidas ante este Juzgado entre partes, de una como demandante MARIA JOSE MORILLO RUBIO, con procurador ASIER SERRANO PORTELA y PATRICIA CRIADO MARTINEZ, ambos en situación legal de rebeldía procesal, y en nombre de S.M. EL REY dicto la siguiente:»

FALLO

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por la representación procesal de Dª MARIA JOSÉ MORILLO RUBIO contra D. ASIER SERRANO PORTELA y Dª PATRICIA CRIADO MARTÍNEZ, se decreta la extinción de la relación arrendaticia y el desahucio de la demandada respecto del piso sito en Jaca (Huesca), calle Autonomía de Aragón, Urbanización Prado Largo, bloque C, 3º I, con condena a la entrega expedita del mismo y se condena a la parte demandada al pago de la suma de 6.602,00 €correspondientes a rentas y cantidades asimiladas, así como los que se adeuden en un futuro, y a los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda.

Las costas procesales se imponen de forma expresa a la parte demandada.

Llévese la presente resolución al Libro de sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huesca, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo S.Sa.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codemandados ASIER SERRANO PORTELA y PATRICIA CRIADO MARTINEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jaca, a diez de julio de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).- El/la juez (ilegible).